

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN FINANCIERA		Código: GF-F-01	
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)		Fecha: 18/03/2024	
		Versión: 9		
Fecha del Informe		12/07/2024		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA				
PERÍODO DEL INFORME	08/05/2024	12/07/2024	No. DEL CONTRATO	2169-2023
SUSPENSION		AL		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA		CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES		NIT 901012832-1
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU)		9006		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			C.C.	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			C.C.	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			C.C.	
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR				
BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL	TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE	No. CUENTA: 21004091005
INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes – Subdirección de las Artes, en las actividades requeridas para la proyección y desarrollo de acciones que permitan la apropiación y posicionamiento del programa Es Cultura Local con el fin de visibilizar los procesos realizados por agentes creativos y culturales y que los ciudadanos y las ciudadanas conozcan la oferta del sector en el marco del Convenio Interadministrativo 471-2023 para el Programa "Es Cultura Local".			
Fecha de Inicio	07/11/2023	Plazo Inicial:	7 meses y 20 días	Prórrogas:
Fecha Terminación	27/07/2024			
Número de pagos pactados		4		
Pago No.	4	de	4	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO				
No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
a) 9403	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 696.470
b) 9402	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 422.775
c) 9401	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 708.272
d) 9400	I - Inversión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 268.200
e) 9399	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 1.272.192
f) 9398	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 171.493
g) 9397	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 149.863
h) 9396	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 189.549
i) 9395	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 29.850
j) 9394	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 145.200
k) 9390	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 1.901.306
l) 9408	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 37.710
m) 9407	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 235.214
n) 9406	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 409.663
o) 9405	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 482.372
p) 9404	I - Inversión	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Convenio Interadministrativo 471-2023	\$ 262.841
Tipo de informe para: PERSONA JURIDICA				
Valor inicial Contrato:	\$ 73.829.700			
Valor Adición 1	\$ 0			
Valor Adición 2	\$ 0			
Valor Adición 3	\$ 0			
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	\$ 73.829.700			
Valor pago a efectuar	\$ 7.382.970	Valor en letras:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE	
Pagos efectuados a la fecha	\$ 66.446.730			
Saldo pendiente de pago	\$ 0			
Valor a liberar	\$ 0			
OBSERVACIONES				
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME				
1. ELABORAR Y DEFINIR PROPUESTA METODOLÓGICA Y EJECUCIÓN DE UN EVENTO DE ACTIVACIÓN ARTÍSTICA INTERACTIVA QUE APOYE EL POSICIONAMIENTO Y APROPIACIÓN DE ACCIONES E IMPACTOS DEL PROGRAMA.				

<p>Según se evidenció en los informes No. 1 y No. 2, la propuesta metodológica fue desarrollada y presentada, incorporando las observaciones del equipo de Es Cultura Local y la Subdirección de las Artes. A continuación, se detalla el proceso de ejecución del evento "Somos Es Cultura Local". Durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo y el 28 de junio de 2024, se llevó a cabo la planificación y ejecución del evento "Somos Es Cultura Local". El evento se realizó el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Biblioteca Pública Manuel Zapata Olivella - El Tintal en Kennedy. Para maximizar el impacto del evento, se establecieron cinco espacios inmersivos, cada uno diseñado para resaltar la diversidad cultural y artística de las diferentes localidades. Estos espacios fueron: Acceso Biblioteca, Galería de las Artes, Escenario Local, Arte Urbano y Arte para la Primera Infancia. Además, se habilitaron áreas adicionales como el Taller de las Artes, el Teatro, la Zona de Danza y el Escenario de Arte Urbano. El Acceso Biblioteca fue destinado al desarrollo de actividades itinerantes para invitar al público externo. La Galería de las Artes funcionó como una plataforma para emprendedores locales, quienes exhibieron sus creaciones y promovieron la participación en actividades culturales, facilitando el intercambio de ideas y colaboración entre los asistentes. El Escenario Local se diseñó como un área para presentaciones de artistas y grupos locales, destacando el talento artístico de la comunidad e impulsando el sentido de identidad cultural y comunitaria. El espacio de Arte Urbano, ubicado en el acceso principal de la biblioteca, ofreció talleres interactivos de arte urbano, promoviendo la participación activa y creativa de los asistentes. Por último, el área de Arte para la Primera Infancia estuvo destinada a involucrar a los niños en actividades culturales y artísticas, estimulando su imaginación y creatividad.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se llevaron a cabo tres reuniones de seguimiento. La primera reunión, realizada el 16 de mayo de 2024, permitió revisar el estado de avance de la confirmación de artistas, las piezas gráficas y la parrilla de contenido. La segunda reunión, el 23 de mayo de 2024, se centró en los permisos y autorizaciones, el branding y la pauta en medios de alta audiencia. La tercera reunión, el 31 de mayo de 2024, incluyó una revisión exhaustiva de las obligaciones del contrato y proporcionó recomendaciones para la entrega del informe final. Una visita técnica a la Biblioteca Pública Manuel Zapata Olivella - El Tintal en Kennedy se realizó el 8 de mayo de 2024 para verificar los espacios solicitados para el evento. Durante esta visita, se tomó registro fotográfico y se midieron los espacios para establecer los tamaños del branding requerido. Además, se llevó a cabo una reunión técnica con los participantes convocados en el marco del evento el 20 de mayo de 2024, donde se designaron las áreas de participación, los horarios de llegada y los requerimientos técnicos necesarios para garantizar el suministro adecuado.</p> <p>El día del evento, el equipo de apoyo estuvo compuesto por 17 operadores logísticos, 2 brigadistas contratinterinos, 2 coordinadores de logística, 2 auxiliares de enfermería y 6 personas de apoyo a la producción artística. Este equipo aseguró un acompañamiento continuo desde el recibimiento de las agrupaciones hasta la destitución de almuerzos y refrigerios, la ubicación de camerinos y las áreas asignadas para el evento. La empresa de logística certificó un aforo de 2,200 asistentes rotativos durante toda la jornada. Para el cierre del evento, se enviaron certificados de participación artística a todas las propuestas participantes, reconociendo su contribución al éxito del evento. En conclusión, la ejecución del evento "Somos Es Cultura Local" cumplió con la elaboración y definición de la propuesta metodológica, promoviendo la diversidad cultural y el arte local a través de espacios interactivos y actividades que fomentaron la participación comunitaria. Las reuniones de seguimiento y la coordinación técnica aseguraron el éxito del evento, reflejando el compromiso de todas las partes involucradas.</p>
<p>2. REALIZAR MONTAJE DE ESPACIO PARA LA EXHIBICIÓN DE 3 ARTISTAS (DANZA, TEATRO, MÚSICA), QUE CONTEMPLE ESCENOGRAFÍA CON RECURSOS TÉCNICOS Y BRANDING DE ES CULTURA LOCAL.</p> <p>Este compromiso se cumplió en el evento "Somos Es Cultura Local", llevado a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Biblioteca Pública Manuel Zapata Olivella - El Tintal en Kennedy. Inicialmente, se estipuló la participación de tres artistas, uno de cada disciplina (danza, teatro, música). Sin embargo, se logró ampliar la participación a cuatro artistas, superando las expectativas iniciales y asegurando los recursos técnicos y el branding del programa Es Cultura Local. La participación de los artistas en danza se realizó en la Zona de Danza, habilitada específicamente para este tipo de muestras artísticas dentro del evento. La escenografía y los recursos técnicos proporcionados cubrieron las necesidades específicas de cada artista y disciplina, garantizando un entorno adecuado para sus presentaciones. El Escenario Local, uno de los espacios inmersivos del evento, fue equipado con el branding del programa Es Cultura Local, siguiendo las especificaciones acordadas en las reuniones de seguimiento del convenio. La primera reunión de seguimiento se realizó el 16 de mayo de 2024, a través de la plataforma Meet. En esta reunión participaron Alba María Mora Méndez, representante legal de la Corporación Al Alba Producciones, y Raúl Fernando Garcés, productor general, junto con representantes de la Subdirección de las Artes, incluyendo a Jerson Alfonso Bernal, Francia Rodríguez, Paula Alejandra Gualteros, Miguel Ángel López, Juan Sebastián Ochoa e Ingrid Lorena Huertas. Durante esta reunión se revisó el estado de producción y programación del material de branding, asegurando que todos los elementos gráficos y la parrilla de contenido estuvieran alineados con los objetivos del evento. Se discutieron y validaron los recursos técnicos necesarios para cada artista, asegurando que las necesidades específicas de escenografía y equipo técnico fueran cubiertas adecuadamente. El cumplimiento de esta obligación se documenta en el Producto 8, que consolida la realización del evento "Somos Es Cultura Local" en términos metodológicos, logísticos y de impacto. Este documento detalla las muestras artísticas y el desarrollo general del evento, reflejando el éxito en la implementación de los recursos técnicos y el branding, así como la participación ampliada de los artistas.</p>
<p>3. REALIZAR MONTAJE Y BRANDING DE MÍNIMO DIECISÉIS (16) STANDS PARA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS Y/O PROCESOS, EN EL MARCO DEL EVENTO.</p> <p>Durante el periodo cubierto por este informe, la Corporación Al Alba Producciones cumplió con el compromiso en el marco del evento "Somos Es Cultura Local". Superando este objetivo, se llevó a cabo la instalación de veintidós (22) espacios de experiencias artísticas, conforme a lo informado en el Informe No. 2 del contrato. Durante las sesiones de encuentro concertadas con el equipo del programa, se destacó la importancia de establecer el concepto de "stands" como espacios de experiencias artísticas, centrados en prácticas culturales para las comunidades locales participantes. Esta determinación se fundamentó en la necesidad de crear zonas flexibles, diseñadas específicamente para exposiciones, presentaciones, talleres y encuentros comunitarios, garantizando una representación equitativa de todas las localidades vinculadas al programa Es Cultura Local. El montaje e instalación del material de branding para los espacios de experiencias se llevaron a cabo el 25 de mayo, a partir de las 3:00 p.m. Este proceso contó con la autorización de la coordinación de la biblioteca para el ingreso del personal de apoyo, compuesto por dos asistentes de producción y el productor general de la Corporación Al Alba Producciones, bajo la supervisión de Miguel Ángel López y Jerson Alfonso Bernal de la Subdirección de las Artes. Cada uno de los espacios de experiencias contó con una identificación clara tipo "tablador", que mostraba el nombre de la localidad y el área representada en el circuito itinerante. Esto facilitó a los visitantes la identificación de las intervenciones y el reconocimiento de la diversidad cultural presente en el evento. En cumplimiento con las solicitudes establecidas durante las reuniones de seguimiento, se garantizó la entrega del material de branding general del evento al área de coordinación del programa Es Cultura Local para su uso en futuros eventos. Este material incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none">•13 habladores de localidades (con la aclaración de que los 3 restantes se entregaron a los grupos correspondientes debido a la naturaleza itinerante de su participación).•8 banners de las zonas de intervención.•1 banner de fondo del Escenario Local. <p>La implementación de estos elementos de branding no solo cumplió con las especificaciones del contrato, sino que también facilitó la creación de un ambiente cohesivo y profesional que destacó las diversas contribuciones de las comunidades locales al programa Es Cultura Local.</p>
<p>4. APOYAR Y GESTIONAR LA IMPRESIÓN DE BRANDING Y MATERIAL PARA POSICIONAMIENTO DE LA MARCA ES CULTURA LOCAL (MÍNIMO 150 KITS POP, PENDONES MICROPERFORADOS, PASACALLES, HABLADORES, ETC.).</p> <p>Durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo y el 28 de junio de 2024, la Corporación Al Alba Producciones cumplió cabalmente con la obligación de apoyar y gestionar la impresión de branding y material requerido para el posicionamiento del programa Es Cultura Local. Este informe detalla la producción, distribución y el impacto de los materiales impresos en el evento "Somos Es Cultura Local", realizado el 26 de mayo de 2024 en la Biblioteca Pública Manuel Zapata Olivella - El Tintal, en Kennedy. En primer lugar, se produjo y distribuyó un total de 120 unidades de botones redondos con la marca ECL. Estos botones fueron entregados a cada uno de los artistas participantes en el evento, funcionando como distintivos especiales que no solo facilitaron su identificación, sino que también fortalecieron el sentido de pertenencia y la conexión con la comunidad cultural local. Adicionalmente, se crearon 150 kits POP, cada uno compuesto por una bolsa ecológica y reutilizable, un libro artístico ECL y un set de colores de 12 unidades. La bolsa ecológica, confeccionada en tela de algodón, fue impresa en serigrafía in vivo durante el evento, con la participación activa de los asistentes, lo que permitió demostrar el proceso artístico de la serigrafía y aumentar la interacción con el público. El libro artístico, diseñado por el área de comunicaciones de ECL, y el set de colores, personalizado con el logo del programa, completaron los kits que fueron entregados tanto a las directivas de los fondos de Desarrollo Local como al público asistente.</p> <p>La producción de material de branding fue exhaustiva y abarcó una amplia variedad de piezas, todas ellas diseñadas para maximizar la visibilidad y el impacto del programa Es Cultura Local. Entre estas piezas se incluyeron banners, afiches, habladores, pendones y adhesivos, cada uno cuidadosamente diseñado y producido para cumplir con los estándares de calidad y estética del programa. Los materiales se instalaron estratégicamente en el evento para asegurar una presencia constante de la marca. Finalmente, se diseñaron y distribuyeron 50 invitaciones físicas personalizadas, destinadas a funcionarios clave y directivas de cultura, así como a la coordinación de la Biblioteca Pública El Tintal Manuel Zapata Olivella. Estas invitaciones incluan un mapa de Bogotá en material MDF, pines con siluetas artísticas y una tarjeta de invitación con un código QR que dirigía a la invitación audiovisual del evento. La entrega de estas invitaciones reforzó el prestigio y la profesionalidad del evento, contribuyendo al posicionamiento de la marca ECL.</p>
<p>5. APOYAR EN LA CONVOCATORIA Y CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA DE MEDIOS Y AGENTES CREATIVOS Y CULTURALES QUE PARTICIPEN CON SUS EXPERIENCIAS EXITOSAS.</p> <p>Durante el periodo de ejecución de esta obligación, la Corporación Al Alba Producciones cumplió con la tarea de convocar y confirmar la asistencia de medios y agentes creativos y culturales, garantizando una participación significativa en el evento "Somos Es Cultura Local". Este informe detalla las acciones emprendidas para asegurar la presencia de estos actores clave, así como los resultados obtenidos.</p> <p>En primer lugar, se realizó una convocatoria extensiva a agentes creativos y culturales, asegurando el envío de invitaciones y la posterior confirmación de participación. Tal como se mencionó en el informe No. 1, se garantizó la asistencia de 22 iniciativas creativas en el evento, siguiendo los términos concertados en las reuniones técnicas continuas con los participantes seleccionados. Estas iniciativas representaron una amplia gama de experiencias exitosas, contribuyendo significativamente al enriquecimiento del evento y al intercambio de conocimientos y prácticas culturales.</p> <p>Además, se brindó apoyo en la convocatoria de medios culturales a través del equipo de comunicaciones del programa Es Cultura Local. Este esfuerzo resultó en la participación de varios medios de comunicación de los Fondos de Desarrollo Local y enlaces de prensa de las localidades, quienes brindaron cobertura mediática durante el evento. Este apoyo fue crucial para ampliar la visibilidad y el impacto del evento, permitiendo que las actividades y los logros del programa alcanzaran una audiencia más amplia. Se destaca en este proceso la creación de contenido en Bogotá Plan, un medio digital dedicado a fomentar el acceso a la cultura en la capital. La colaboración con Bogotá Plan permitió la difusión de información relevante sobre el evento, atrayendo a un público diverso e interesado en las actividades culturales y artísticas promovidas por Es Cultura Local.</p>
<p>6. GESTIONAR LOS ESPACIOS, FACILITADORES, LOGÍSTICA, MATERIALES, RECURSOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.</p> <p>El cumplimiento de esta obligación implicó una gestión integral que abarcó diversos aspectos necesarios para la realización exitosa del evento "Somos Es Cultura Local". A continuación, se detalla el proceso de gestión en cada uno de los componentes involucrados: Gestión de Espacios: Se confirmó la reserva de las instalaciones de la Biblioteca Pública Manuel Zapata Olivella para las fechas del evento. El 25 de mayo se destinó al pre-montaje de branding de 3:00 p.m. a 7:00 p.m., y el 26 de mayo se reservó de 11:30 a.m. a 5:00 p.m. para el desarrollo del evento principal. Se diseñó y distribuyó el diseño espacial, asignando áreas específicas para experiencias artísticas, escenarios y zonas delimitadas de actividades según lo contemplado en la propuesta metodológica. Logística: Se contrató a proveedores con experiencia, como DELTA EVENTOS para la logística general y GREAT SOUND para el montaje de escenarios, sonido e iluminación. Se planificó el flujo de tráfico, áreas de estacionamiento y accesos al evento, utilizando los espacios disponibles en la biblioteca de manera eficiente. Materiales: Se adquirieron todos los materiales necesarios para las actividades interactivas, incluyendo insumos para talleres de escritura, fotografía y serigrafía. Recursos Técnicos y Tecnológicos: Se contrataron equipos de sonido, iluminación y proyección, asegurando que cada uno de los agentes creativos contara con los recursos técnicos necesarios. Se verificó la disponibilidad de conexiones eléctricas y tecnológicas en el lugar, garantizando su funcionamiento adecuado. Impresión de Parrilla de Programación del Evento: Se imprimieron 3000 volantes detallando la parrilla de programación del evento, que incluía horarios de actividades, presentaciones artísticas y momentos clave. La distribución de estos volantes comenzó el 25 de mayo en los alrededores de la biblioteca y continuó durante el evento el 26 de mayo. Coordinación de los Espacios para las Experiencias Artísticas: En una reunión técnica, se coordinó la instalación de suministros y la asignación de espacios según las necesidades de cada participante. Se distribuyeron los espacios de participación según las categorías culturales, asegurando una representación equitativa de todas las iniciativas. Personal de Apoyo: Se contrató personal de apoyo para la coordinación general del evento, atención al público y dirección del flujo de asistentes, garantizando una gestión eficiente y una experiencia satisfactoria para los participantes. Pruebas Técnicas: Se llevaron a cabo pruebas técnicas previas para asegurar el correcto funcionamiento de todos los equipos, incluyendo la calidad del sonido, la iluminación y la proyección. Registro y Acreditación: Se implementó un sistema de registro para los asistentes y participantes, preparándose credenciales y materiales de registro para una organización efectiva.</p>
<p>7. ENTREGAR INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN PARA MÍNIMO DIECINUEVE (19) AGROPACIONES.</p> <p>La corporación Al Alba Producciones garantizó la entrega de incentivos de participación a un total de 22 agrupaciones. Este proceso se llevó a cabo mediante la emisión de comunicados directos vía correo electrónico. Estos correos incluyeron una invitación formal para participar en el evento, junto con un listado detallado de los documentos requeridos para otorgar el incentivo de participación. Los incentivos se entregarían posterior a la asistencia activa en el evento de intercambio de experiencias, en la fecha y horas acordadas con el equipo organizador del evento.</p> <p>Es importante destacar que para garantizar la entrega de los incentivos, cada agrupación tuvo la responsabilidad de cumplir con la entrega efectiva de los documentos administrativos requeridos por la organización. Además, los incentivos otorgados cumplieron con las retenciones de ley de acuerdo con la normativa vigente, asegurando así la transparencia y legalidad en el proceso de otorgamiento de incentivos a las agrupaciones participantes.</p>
<p>8. GARANTIZAR MÍNIMO (1) PRESENTADOR CON EXPERIENCIA EN DIFUSIÓN DE EVENTOS CULTURALES PARA PRESENTAR MÍNIMO 16 VIDEOS CON RECORRIDOS POR 5 PROYECTOS DESTACADOS POR CADA LOCALIDAD, 4 VIDEOS GENERALES DEL PROGRAMA Y PRESENTACIÓN DEL EVENTO DE ACTIVACIÓN ARTÍSTICAS. INCLUYE PROPUESTA CREATIVA Y LIBRETOS PARA LOS VIDEOS.</p> <p>La Corporación Al Alba Producciones cumplió satisfactoriamente con la obligación de garantizar un presentador con experiencia en la difusión de eventos culturales. Luis Fernando Holguin, comunicador social y periodista con habilidades en investigación, fue seleccionado para llevar a cabo este servicio. Su participación se desarrolló tanto en el evento de activación artística del 26 de mayo como en la presentación de los videos requeridos. El presentador participó en la creación y presentación de 16 videos, cada uno destacando cinco proyectos de cada localidad. A continuación, se detalla el acompañamiento a las propuestas de las localidades específicas, destacando los proyectos más relevantes de cada una. La producción y presentación de estos videos aseguraron una cobertura completa y detallada de las iniciativas locales, cumpliendo con las expectativas del programa Es Cultura Local.</p> <p>Además de los videos locales, se produjo y presentó un conjunto de 4 videos generales del programa, que incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none">Video de invitación al evento de activación dirigido al Gabinete Distrital.Video de invitación al evento de activación dirigido al público general, publicado en El Espectador.Video de cierre del evento de activación, también publicado en El Espectador.Video que integra los testimonios de los agentes creativos del programa ECL. <p>Estos videos fueron diseñados con una propuesta creativa que incluyó libretos detallados, asegurando la coherencia y calidad de los contenidos. La presentación de los videos no solo facilitó la difusión de los proyectos y actividades del programa, sino que también fortaleció el reconocimiento y la identificación del programa Es Cultura Local en el ámbito digital.</p> <p>Los videos fueron alojados en la nube de publicación de la página web www.albalaproducciones.com, accesibles a través de un código QR incluido en las invitaciones al evento de activación. Esta estrategia permitió una mayor difusión y accesibilidad al contenido, ampliando el alcance de la información sobre los proyectos y el evento en general.</p>
<p>9. ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS STREAMING PARA POSICIONAR EL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL Y SUS IMPACTOS EN LAS LOCALIDADES, ACORDE CON LAS RECOMENDACIONES DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD.</p>

Durante la ejecución del contrato, se cumplió integralmente con la obligación de diseñar y ejecutar una estrategia de difusión que buscaba posicionar el programa Es Cultura Local y destacar sus impactos en las comunidades locales, conforme a las directrices establecidas por el área de comunicaciones. Esta estrategia se dividió en tres fases fundamentales que contribuyeron significativamente a la visibilidad y alcance del programa. En la Fase I: Producción Audiovisual, se enfocó en la creación de contenido audiovisual para destacar las experiencias de los ganadores de la cuarta edición del programa. Se produjeron un total de 16 videos, cada uno mostrando cinco proyectos destacados por localidad, así como 4 videos generales del programa y la presentación del evento de activación artística. Estos videos no solo visibilizaron las iniciativas locales, sino que también integraron sellos de pertenencia que fortalecieron el reconocimiento del programa en el entorno digital. En la Fase II: Articulación con Redes Sociales y Plataformas Streaming, se implementaron acciones específicas para maximizar la difusión a través de medios digitales. Se destacó la colaboración con El Espectador, un canal líder en redes sociales, para llegar a una amplia audiencia interesada en el sector cultural. Dos publicaciones clave lograron resultados significativos: la primera, publicada el 24 de mayo de 2024, alcanzó 24,391 reproducciones y 17,043 impresiones, mientras que la segunda, difundida el 9 de junio de 2024, obtuvo 20,423 reproducciones y 14,478 impresiones. Estas acciones combinadas resultaron en un total de 31,521 impresiones y 29,369 alcances, demostrando la efectividad de la estrategia en términos de visibilidad y engagement. Además, se estableció una colaboración estratégica con BOGOTAPLAN, un medio digital que promueve el acceso a la cultura en la capital. La historia de invitación al evento de activación, publicada el 25 de mayo de 2024, alcanzó 9,301 cuentas, mientras que durante el evento mismo, una ráfaga de historias logró 18,517 visitas, sumando un total de 27,818 visualizaciones bajo esta estrategia. En la Fase III: Material Promocional, se elaboraron elementos físicos como pendones, volantes y 150 kits POP para enriquecer la experiencia durante el evento principal de activación. Los kits POP incluyeron bolsas ecológicas, libros artísticos y sets de colores, proporcionando herramientas creativas y prácticas a los participantes y asistentes. Se imprimieron 50 invitaciones físicas personalizadas con un diseño distintivo que incluyó un mapa de Bogotá y pines con siluetas artísticas, reforzando la identidad visual del evento y facilitando la participación de los invitados clave.

10. ELABORAR Y ENTREGAR DOCUMENTO CON LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS, QUE CONTENGA REGISTRO FOTOGRAFICO, CON PROTECCIÓN DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN Y GARANTÍAS PERSONALES DE QUIENES FIGUREN EN EL MISMO Y EVIDENCIA DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN, SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CAMPAÑA.

Durante el periodo cubierto por este informe, se hace entrega del documento que consolida los resultados cuantitativos y cualitativos. Esto incluye la entrega de un registro fotográfico con garantías de protección de derechos de imagen y privacidad, además de la evidencia de la comunicación de los resultados de la campaña a través de los canales pertinentes. Dando cumplimiento a la realización de la obligación en su totalidad. Resultados Cuantitativos y Cualitativos: Se proporciona un análisis detallado de los resultados obtenidos durante la campaña de difusión. Esto incluye métricas específicas como impresiones, alcances, interacciones y reproducciones de los contenidos difundidos a través de los diferentes canales. Registro Fotográfico: Se aseguró la captura fotográfica durante el desarrollo del evento y otras actividades relacionadas con la campaña. Además, se han obtenido las autorizaciones necesarias de las personas involucradas para el uso de sus imágenes de acuerdo con los requisitos legales y éticos (Autorizaciones presentadas en informe No 1 y 2 ver en producto 2. Documento de avance de la estrategia de difusión y posicionamiento de las actividades desarrolladas). Evidencia de Comunicación de Resultados: Se incluye la evidencia de cómo se comunicaron los resultados de la campaña a través de los canales pertinentes. Esto asegura que los impactos y logros alcanzados sean debidamente informados a las partes interesadas y al público en general. Informes de Plataformas y Métricas: Se adjuntan informes específicos de cada plataforma utilizada en la campaña de difusión. Esto incluye informes de El Espectador y BOGOTAPLAN, detallando el desempeño de las publicaciones y el alcance obtenido en cada una de ellas. Además, se presenta un análisis de las métricas de visualización en la página web donde se alojaron los videos clave, destacando el número de visitas y el impacto generado durante el periodo cubierto.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1.Informe de gestión 2.Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes. 3.Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe. 4.Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de diecinueve (19) propuestas. 5.Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión. 6.Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de activación artística interactiva y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes. 7.Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento "evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local" de acuerdo a lo concertado con el Idartes. 8.Documento que consolide la realización del "evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento" de acuerdo a lo concertado con el Idartes. PDF 9.Informe con cifras de alcance e impacto de la estrategia de difusión y posicionamiento.	12/07/2024	1.Informe de gestión. PDF 2.Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes. PDF 3.Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe. PDF 4.Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de diecinueve (19) propuestas PDF 5.Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión.PDF 6.Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de activación artística interactiva y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes. PDF 7.Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento "evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local" de acuerdo a lo concertado con el Idartes.PDF 8.Documento que consolide la realización del "evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento" de acuerdo a lo concertado con el Idartes. PDF 9.Informe con cifras de alcance e impacto de la estrategia de difusión y posicionamiento.PDF

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Manifiesto bajo gravedad de juramento que SI o NO tomare costos y gastos asociados en la declaración de renta 2024		X	(De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023)
2. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de tributacion responsabilidad en el RUT (47)?		X	Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica y Rut actualizacdo con la responsabilidad (47)
3. ¿Es usted Facturador Electrónico?	X		SI
4. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	X		SE ADJUNTA FACTURA
5. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		SI
6. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?	X		REGIMEN ESPECIAL
7. ¿Es usted pensionado?		X	Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar soporte y/o Resolucion.
8. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?		X	
9. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio. Cuando se requiera certificación firmada por contador público, ésta debe estar con fecha del año 2024.
10. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor total pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
11. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor total pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
12. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		X	
13. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
14. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	

15. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?			Anexar planilla
		X	

Yo _____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO** _____ **SI** _____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO** _____ **SI** _____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es: _____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:



FIRMA DEL SUPERVISOR

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

Revisó Supervisor o Interventor



FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

PAULA ALEJANDRA GUALTEROS MURILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó Apoyo a la Supervisión



FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

INGRID LORENA HUERTAS MORENO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó Apoyo a la Supervisión



FIRMA DEL CONTRATISTA

ALBA MARÍA MORA MÉNDEZ

Representante Legal de la Corporación Al Alba Producci

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURIDICA	Código: 2TR-GJU-F-19
		Fecha: 23/10/2019
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y TRABAJOS ARTÍSTICOS.	Versión: 3
		Página: 1 de 1

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, actuando en mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 2169-2023 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con el contratista **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES**, cuyo objeto es *“Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes – Subdirección de las Artes, en las actividades requeridas para la proyección y desarrollo de acciones que permitan la apropiación y posicionamiento del programa Es Cultura Local con el fin de visibilizar los procesos realizados por agentes creativos y culturales y que los ciudadanos y las ciudadanas conozcan la oferta del sector en el marco del Convenio Interadministrativo 471-2023 para el Programa “Es Cultura Local”*, certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha dado cumplimiento a todos los aspectos técnicos y administrativos, razón por la cual se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera dar trámite al cuarto y último desembolso.

Así mismo certifico que la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES** a la fecha evidencia el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones normativas consagradas en la Ley 789 de 2002 (diciembre 27)): Artículo 50, tal y como se acredita en la Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Organización adjunta al tercer informe.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES
SUPERVISORA

Proyecto: Ingrid Lorena Huertas Moreno / Contratista Subdirección de las Artes 

Revisó: Paula Alejandra Gualteros Murillo / Contratista Subdirección de las Artes 



CORPORACION AL ALBA
PRODUCCIONES
NIT: 901012832 - 1

Bogotá, D.C. DIAGONAL 48 SUR # 5 L - 21
Teléfono 3148173192
Correo Electrónico alalbaproducciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
FAAP 64

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764054986431 que habilita desde FAAP 26
hasta FAAP 500. Vence 30/08/2024.
Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención
de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad
Económica ICA

Cliente:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	NIT:	900413030 - 9
Dirección:	CARRERA 8 # 15 - 46	Ciudad:	Bogotá, D.C.
Fecha:	16/07/2024	Vencimiento:	16/08/2024
Vendedor:	RAUL FERNANDO GARCES COCA	Forma de Pago:	Crédito
Por Concepto de:	FACTURA DE VENTA		

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	IVA		Total
							%	Valor	
1	ECL 2024	PAGO CORRESPONDIENTE AL CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, CONTRATO 2169 DE 2023 SUSCRITO ENTRE - LA CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	und	1,00	7.382.970,00	0,00	0	0,00	7.382.970,00

Valor en Letras SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS	TOTAL LINEAS O ITEMS	1
	SUBTOTAL	\$ 7.382.970,00
	DESCUENTO	\$ 0,00
	IVA	\$ 0,00
	TOTAL OPERACION	\$ 7.382.970,00
	RETEFUENTE	\$ 0,00
	RETEIVA	\$ 0,00
	RETEICA	\$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO		\$ 7.382.970,00

Recibido Por _____

Firma Responsable _____



Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2024-07-16 11:35:12

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 421667b3afb3b489125348f7c6985d32cdbc665c65c0bf12f545a14e5865fa75f96a590d6c0940492fba5404364d19

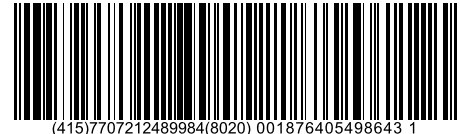
Fecha de Impresión: 16/07/2024 11:46:08

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764054986431



(415)7707212489984(8020) 001876405498643 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 0 1 2 8 3 2	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2
24. Dirección DG 48 SUR 5 L 21					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MORA MENDEZ ALBA MARIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1013578043 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 8 - 3 0 / 1 7 : 5 2 : 4 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764054986431



(415)7707212489984(8020) 001876405498643 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 0 1 2 8 3 2	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

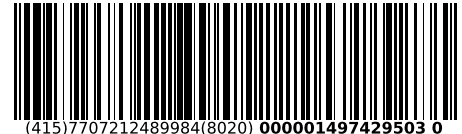
29. Establecimiento CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES DG 48 SUR 5 L 21						
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FAAP	32. Desde el número 26	33. Hasta el número 500	38. Vigencia 12
					34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
3	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
4	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
5	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
6	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
7	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
8	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
9	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
10	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
11	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14974295030				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9010128321				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		
						14. Buzón electrónico 32		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES								
36. Nombre comercial				37. Sigla				
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.			
41. Dirección principal DG 48 SUR 5 L 21								
42. Correo electrónico alalbaproducciones@gmail.com								
43. Código postal 0			44. Teléfono 1 6017527398			45. Teléfono 2 3102641193		
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código		
9006	20160916	9008	20160916	9003				
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 4791442485255								
04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales								
07- Retención en la fuente a título de rent								
09- Retención en la fuente en el impuesto								
14- Informante de exogena								
42- Obligado a llevar contabilidad								
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA								
52 - Facturador electrónico								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
				57. Modo				
				58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 01 - 22 / 11 : 28: 19		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre MORA MENDEZ ALBA MARIA				
				985. Cargo Representante legal Certificado				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14974295030



(415)7707212489984(8020) 000001497429503 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 1 2 8 3 2 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

73. Fecha

2 0 1 6 0 9 1 6

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 6 0 9 2 1

77. No. Matrícula mercantil

S 0 0 5 1 3 5 9

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 9 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

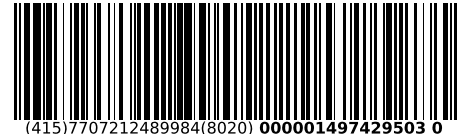
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14974295030



(415)7707212489984(8020) 000001497429503 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 1 2 8 3 2 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6, 0 9, 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 3 5 7 8 0 4 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORA	105. Segundo apellido MENDEZ	106. Primer nombre ALBA
107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

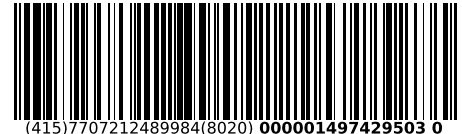
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14974295030



(415)7707212489984(8020) 000001497429503 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 1 2 8 3 2 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

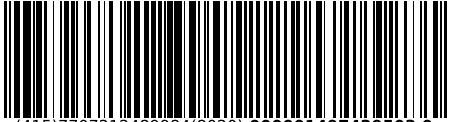
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 1 3 5 7 8 0 4 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORA	116. Segundo apellido MENDEZ	117. Primer nombre ALBA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 9 1 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 6 7 3 7 6 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MENDEZ	116. Segundo apellido AVENDAÑO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres REYES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 9 1 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 14974295030				
 (415)7707212489984(8020) 000001497429503 0								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 1 0 1 2 8 3 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 4 3 2 5 3 4				6 1 4 6 6 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	MANRIQUE		ZARATE		ALVARO		EDUARDO	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento							
	2 0 1 6 0 9 2 1							
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento								

Bogotá D.C., Julio 16 de 2024

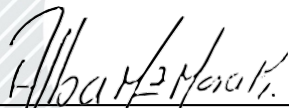
Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Ciudad**Asunto:** Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Yo, **ALVARO EDUARDO MANRIQUE ZARATE**, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES**, identificado con Número de Identificación Tributaria -NIT- **901.012.832-1**, e inscrita ante la **Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.**, manifiesto bajo la **GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que la entidad no tiene personal vinculado laboralmente (Contrato de Trabajo), y consecuentemente no se encuentra obligada de realizar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones - Riesgos Laborales), así como tampoco el pago de Aportes Parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Cajas de Compensación Familiar - CCF-).

La presente Certificación se expide con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley 789 de 2002 (Diciembre 27)): Artículo 50, en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

**ALVARO EDUARDO MANRIQUE**
C.C. 19.432.534
T.P. 61466-T
Revisor Fiscal**ALBA MARÍA MORA MÉNDEZ**
C.C. 1.013.578.043
Representante Legal **al alba**
producciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 1 de 8

Número de Contrato Electrónico:	2169-2023
Denominación del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Objeto del contrato:	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes – Subdirección de las Artes, en las actividades requeridas para la proyección y desarrollo de acciones que permitan la apropiación y posicionamiento del programa Es Cultura Local con el fin de visibilizar los procesos realizados por agentes creativos y culturales y que los ciudadanos y las ciudadanas conozcan la oferta del sector en el marco del Convenio Interadministrativo 471-2023 para el Programa “Es Cultura Local
Contratante:	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Contratista:	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES
Nit:	901.012.832 -1
Representante legal:	ALBA MARIA MORA MENDEZ
Cédula de Ciudadanía:	1.013.578.043
Valor total del contrato:	SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$73.829.700)
Número de pagos:	4
Certificados de Disponibilidad Presupuestal:	4786, 4687, 4689, 4691, 4693, 4695, 4696, 4698, 4700, 4701, 4702, 4703, 4704, 4706, 4707, 4709
Plazo del contrato:	27 de julio de 2024.
Garantías que lo amparan:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. CALIDAD DEL SERVICIO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con los estudios previos que soportan el contrato electrónico que se celebra en la plataforma transaccional del SECOP II, se resaltan algunos aspectos puntuales de la contratación:

1. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse a determinadas personas naturales y que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 2 de 8

1. Elaborar y definir propuesta metodológica y ejecución de un evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa.
2. Realizar montaje de espacio para la exhibición de 3 artistas (danza, teatro, música), que contemple escenografía con recursos técnicos y branding de Es Cultura Local.
3. Realizar montaje y branding de mínimo dieciséis (16) stands para exhibición de productos y/o procesos, en el marco del evento.
4. Apoyar y gestionar la impresión de branding y material para posicionamiento de la marca Es Cultura Local (Mínimo 150 kits POP, pendones microperforados, pasacalles, habladores, etc).
5. Apoyar en la convocatoria y confirmación de asistencia de medios y agentes creativos y culturales que participen con sus experiencias exitosas.
6. Gestionar los espacios, facilitadores, logística, materiales, recursos técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo del evento.
7. Entregar Incentivos de participación para mínimo diecinueve (19) agrupaciones.
8. Garantizar mínimo (1) presentador con experiencia en difusión de eventos culturales para presentar mínimo 16 videos con recorridos por 5 proyectos destacados por cada localidad, 4 videos generales del programa y presentación del evento de activación artísticas. Incluye propuesta creativa y libretos para los videos.
9. Estructurar y poner en marcha de una estrategia de difusión en redes sociales y plataformas streaming para posicionar el programa Es Cultura Local y sus impactos en las localidades, acorde con las recomendaciones del área de comunicaciones de la entidad.
10. Elaborar y entregar documento con los resultados cuantitativos y cualitativos, que contenga registro fotográfico, con protección de derechos de uso de imagen y garantías personales de quienes figuren en el mismo y evidencia de los canales de comunicación, sobre los resultados de la campaña.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos y para tales efectos se coordinará con la supervisión del contrato la entrega presencial o virtual de los mismos, según se requiera en ejecución del objeto del contrato y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si bien el cumplimiento de las obligaciones y entrega de los productos objeto de la contratación no requieren una temporalidad mensualizada para pagos, el contratista se obliga a reportar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor y en consecuencia presentar de manera oportuna los informes para cuenta, sin acumular varios períodos para su presentación, habida cuenta de la responsabilidad y obligación que contrae de cotizar y mantenerse al día en los pagos con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, lo que de acuerdo con la norma debe hacerse mensualmente.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 3 de 8

Para todos los efectos, el Idartes dará estricto cumplimiento a lo señalado en el decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y el contratista deberá atender lo pertinente efectuando el pago mes vencido y para todos los efectos se tendrá en cuenta lo siguiente: *“Una vez el Ministerio de Salud y Protección Social ponga en funcionamiento la herramienta tecnológica para verificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos del artículo 24 (parágrafo 4° de la Ley 789 de 2002) del decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la supervisión del contrato verificará los pagos correspondientes.”*

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

1.3. PRODUCTOS: Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son los siguientes:

PRIMER PAGO

- Plan de trabajo y propuesta metodológica para abordar las diferentes acciones relacionadas al objeto contractual
- Cronograma de actividades, validado por la Supervisión.
- Propuesta de la estrategia de difusión y posicionamiento, que contemple (Mínimo 150 kits POP, pendones microperforados, pasacalles, habladores, etc).

SEGUNDO PAGO

- Informe de gestión.
- Documento de avance de la estrategia de difusión y posicionamiento de las actividades desarrolladas.
- Documento con la propuesta metodológica y logística para el desarrollo del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local”
- Propuesta de la estrategia de convocatoria y confirmación de asistencia de medios y agentes creativos y culturales que participen con sus experiencias exitosas.
- Documento de avance sobre el montaje de mínimo diecinueve (19) espacios para exhibición de experiencias de ganadores del programa, en el marco del evento.
- Soportes de avance con relación a la selección del presentador con experiencia en eventos artísticos y culturales.

TERCER PAGO

- Informe de gestión.
 - Documento con los contenidos divulgados a través de la estrategia de difusión y posicionamiento.
 - Documento metodológico y logístico para el desarrollo del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa del programa Es Cultura Local”
 - Documento sobre el montaje, gestión de espacios, facilitadores, logística, materiales, recursos técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo del evento.
 - Documento que dé cuenta de la convocatoria y confirmación de asistencia de medios, agentes creativos y culturales que participen con sus experiencias exitosas.
 - Documento con libretos y contenidos producidos por el presentador.
- CUARTO Y ÚLTIMO PAGO**
- Informe de gestión.
 - Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes.
 - Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe.
 - Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de diecinueve (19) propuestas.
 - Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 4 de 8

- intercambio de experiencias y la estrategia de difusión
- Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de activación artística interactiva y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
 - Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
 - Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
 - Informe con cifras de alcance e impacto de la estrategia de difusión y posicionamiento.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

1.4. OBLIGACIONES DEL IDARTES: Las contempladas en el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución N° 004 del 06 de enero de 2023, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad y en la intranet.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$73.829.700)** cancelados de la siguiente manera:

1. Un primer pago por valor de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$22.148.910)**, previa entrega de los siguientes productos:
 - Plan de trabajo y propuesta metodológica para abordar las diferentes acciones relacionadas al objeto contractual
 - Cronograma de actividades, validado por la Supervisión.
 - Propuesta de la estrategia de difusión y posicionamiento, que contemple (Mínimo 150 kits POP, pendones microperforados, pasacalles, habladores, etc).
2. Un segundo pago por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$22.148.910)** previa entrega de los siguientes productos:
 - Documento de avance de la estrategia de difusión y posicionamiento de las actividades desarrolladas.
 - Documento con la propuesta metodológica y logística para el desarrollo del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local”
 - Propuesta de la estrategia de convocatoria y confirmación de asistencia de medios y agentes creativos y culturales que participen con sus experiencias exitosas.
 - Documento de avance sobre el montaje de mínimo diecinueve (19) espacios para exhibición de experiencias de ganadores del programa, en el marco del evento.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 5 de 8

• Soportes de avance con relación a la selección del presentador con experiencia en eventos artísticos y culturales.

3. Un tercer pago por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$22.148.910)** previa entrega de los siguientes productos:

- Informe de gestión.
- Documento con los contenidos divulgados a través de la estrategia de difusión y posicionamiento.
- Documento metodológico y logístico para el desarrollo del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa del programa Es Cultura Local”
- Documento sobre el montaje, gestión de espacios, facilitadores, logística, materiales, recursos técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo del evento.
- Documento que dé cuenta de la convocatoria y confirmación de asistencia de medios, agentes creativos y culturales que participen con sus experiencias exitosas.
- Documento con libretos y contenidos producidos por el presentador.

4. Un cuarto y último pago por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$7.382.970)** previa entrega de los siguientes productos:

- Informe de gestión.
- Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes.
- Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe.
- Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de diecinueve (19) propuestas.
- Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión
- Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de activación artística interactiva y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
- Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
- Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
- Informe con cifras de alcance e impacto de la estrategia de difusión y posicionamiento.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 6 de 8

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.

Se retendrá el valor de las estampillas: “PRO-CULTURA” y “PRO PERSONAS MAYORES”, creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare.

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados por el contratista y aprobados los informes periódicos, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

Una vez el Ministerio de Salud y Protección Social ponga en funcionamiento la herramienta tecnológica para verificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos del artículo 24 (parágrafo 4° de la Ley 789 de 2002) del decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la supervisión del contrato verificará los pagos correspondientes.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciado correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2), quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este, es decir dos (2) días. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata a la ordenación del gasto se trámite ante la Oficina Asesora Jurídica la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016 y en las normas que lo modifiquen o adicionen, en las cuales se defina el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 7 de 8

recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente contrato se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción de este. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo del respectivo supervisor del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

3. INTEGRALIDAD: Hacen parte integral del contrato electrónico la Resolución N° 004 del 06 de enero de 2023 y/o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato, así como los estudios previos, certificación de inexistencia de personal, análisis de idoneidad y experiencia, certificado de disponibilidad presupuestal y todos los demás inherentes a la contratación.

4. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasionados en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcial o total.**PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato electrónico al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

5. MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por ciento **(1%)** del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento **(30%)** de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal.**PARÁGRAFO:** El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

6. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En el evento en que se presente un incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 8 de 8

de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado al Instituto.

7. SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: el/la Subdirector(a) de las Artes, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2)** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3)** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4)** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. **5)** Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

“... El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II... El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico...”¹

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 1 de 45

SELECCIONE SEGÚN EL CASO:	REGISTRE NÚMERO DEL CONTRATO	DATOS GENERALES	
Contrato de Apoyo a la Gestión con Persona Jurídica	No. 2169-2023	FECHA ACTA DE INICIO	07/12/2023
Contrato de Apoyo Concertado	No.		
Contrato de Colaboración	No.		
Contrato de Interés Público	No.		
Convenio o Contrato Interadministrativo	No.	FECHA DE TERMINACIÓN	27/07/2024
Convenio de Asociación	No.		
Nombre del Proyecto	Apropiación y posicionamiento del programa Es Cultura Local con el fin de visibilizar los procesos realizados por agentes creativos y culturales.	ÁREA(S)	Subdirección de las Artes
Nombre de la Organización o Entidad	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES		
Representante Legal	Alba María Mora Méndez		

N° DEL PRESENTE INFORME	3	DE	3
-------------------------	---	----	---

PERIODO DEL INFORME	DEL	08	05	2024	AL	12	07	2024
---------------------	-----	----	----	------	----	----	----	------

SUPERVISOR(A): Lina María Gaviria Hurtado - Subdirectora de las Artes

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 2 de 45

APOYO A LA SUPERVISION: Paula Alejandra Gualteros Murillo - Ingrid Lorena Huertas

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes – Subdirección de las Artes, en las actividades requeridas para la proyección y desarrollo de acciones que permitan la apropiación y posicionamiento del programa Es Cultura Local con el fin de visibilizar los procesos realizados por agentes creativos y culturales y que los ciudadanos y las ciudadanas conozcan la oferta del sector en el marco del Convenio Interadministrativo 471-2023 para el Programa “Es Cultura Local”.

CORREO ELECTRÓNICO: alalbaproducciones@gmail.com

1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ESPECÍFICAS)

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL IDARTES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Elaborar y definir propuesta metodológica y ejecución de un evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa.

Como fue evidenciado en el informe No 1, y en el informe No. 2. La elaboración y definición de la propuesta metodológica fue presentada según soportes donde muestran la delimitación y ajustes de acuerdo con las observaciones realizadas desde el equipo de Es Cultura Local y la Subdirección de las Artes. Con base en lo anterior, a partir de la propuesta metodológica del evento, se describe a continuación el proceso de ejecución del evento de activación artística interactiva del programa.

Durante el período comprendido entre el 08 de mayo al 12 de julio de 2024, se reporta el cumplimiento total de la elaboración y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 3 de 45

definición de la propuesta metodológica en el marco del evento "Somos Es Cultura Local" cuya ejecución fue llevada a cabo el día 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Biblioteca Pública Manuel Zapata Olivella - El Tintal en Kennedy.

1. Para maximizar el impacto del evento, se establecieron **cinco espacios inmersivos** en el ecosistema local, cada uno diseñado para resaltar la diversidad cultural y artística de las diferentes localidades:
 - a) **Acceso Biblioteca:** Espacios previstos para el desarrollo de actividades itinerantes para invitación de público externo.
 - b) **Galería de las Artes:** Este espacio funcionó como plataforma para artistas locales, quienes exhibieron sus creaciones y promovieron la participación en actividades culturales. Además de mostrar su trabajo, se fomentó la interacción entre los artistas y el público, facilitando el intercambio de ideas y colaboración.
 - c) **Escenario Local:** Diseñados como áreas de presentación para artistas y grupos locales, estos escenarios destacan el talento artístico de la comunidad, incluyendo actuaciones de teatro y música. Fortalecen el sentido de identidad cultural y comunitaria al resaltar las contribuciones locales.
 - d) **Arte Urbano:** Este espacio al aire libre ofrece la oportunidad de interactuar con experiencias artísticas y artistas realizadores a través de talleres de arte urbano. Ubicado en el acceso principal de la biblioteca, permite una participación activa y creativa por parte de los asistentes.
 - e) **Arte para la primera Infancia:** Diseñada para involucrar a los niños en actividades culturales y artísticas, esta área estimula la imaginación y la creatividad a través de experiencias interactivas y talleres creativos. Contribuye al entretenimiento y desarrollo integral de los niños como miembros activos de la comunidad cultural.

Dado que el evento requirió espacios cubiertos con múltiples ambientes, se habilitaron áreas artísticas como:

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 4 de 45

1. **Taller de las Artes:** Equipada para la realización de talleres prácticos y actividades artísticas.
 2. **Galería de las Artes:** Destinada a la exhibición y promoción de emprendedores locales, así como exposiciones fotográficas y artísticas.
 3. **Escenario principal:** Acondicionado para la presentación de actuaciones de teatro, música y otras expresiones artísticas.
 4. **Teatrino:** Espacio al aire libre para actividades artísticas y culturales dirigidas a niños y niñas.
 5. **Zona infantil:** Área interactiva diseñada específicamente para actividades culturales y artísticas para niños.
 6. **Zona de danza:** Habilitado para expresiones artísticas de danza, con condiciones técnicas adecuadas.
 7. **Escenario de arte urbano:** Habilitado para las expresiones con característica de danza urbana.
2. Se llevaron a cabo tres (3) reuniones de seguimiento al contrato.

2.1 **Asistencia y participación en la reunión de mesa de seguimiento del contrato.** El día 16/05/2024, se llevó a cabo mediante reunión remota a través de la plataforma Meet. En esta reunión participaron:

- **Corporación Al Alba Producciones:** Alba María Mora Méndez, Representante Legal, Raúl Fernando Garcés, Productor General

- **Subdirección de las Artes:** Jerson Alfonso Bernal, Francia Rodríguez, Paula Alejandra Gualteros, Miguel Ángel López, Juan Sebastián Ochoa, Ingrid Lorena Huertas Contratistas de la Subdirección de las Artes.

Se lleva a cabo el seguimiento de cada uno de los ítems de trabajo que se establecieron para dar alcance a la ejecución del evento. Se revisa el estado de avance de la confirmación de artistas, pautar con el Espectador, Piezas gráficas y seguimiento a la parrilla de contenido, material Gráfico en el marco de la convocatoria participantes asistentes, material gráfico y audiovisual según requerimientos del Espectador, Material POP, Branding Evento. Se validan los pendientes y el alcance de respuesta a los mismos.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 5 de 45

2.2 Asistencia y participación en la reunión de mesa de seguimiento del contrato. El día 23/05/2024, se llevó a cabo mediante reunión remota a través de la plataforma Meet. En esta reunión participaron:

- **Corporación Al Alba Producciones:** Alba María Mora Méndez, Representante Legal, Raúl Fernando Garcés, Productor General

- **Subdirección de las Artes:** Jerson Alfonso Bernal, Francia Rodríguez, Paula Alejandra Gualteros, Miguel Ángel López, Juan Sebastián Ochoa, Ingrid Lorena Huertas Contratistas de la Subdirección de las Artes.

Se da alcance a la revisión de las acciones gestionadas a la fecha en cuanto a requerimientos de producción, permisos de Acinpro y Sayco, Branding y la Pauta en un medio de alta afluencia. Se validan los pendientes y el alcance de respuesta a los mismos.

2.3 Asistencia y participación en la reunión de mesa de seguimiento del contrato. El día 31/05/2024, se llevó a cabo mediante reunión remota a través de la plataforma Meet. En esta reunión participaron:

- **Corporación Al Alba Producciones:** Alba María Mora Méndez, Representante Legal, Raúl Fernando Garcés, Productor General

- **Subdirección de las Artes:** Jerson Alfonso Bernal, Francia Rodríguez, Paula Alejandra Gualteros, Miguel Ángel López, Juan Sebastián Ochoa, Ingrid Lorena Huertas, Vanessa Contreras Largo, Mónica Marcela González Contratistas de la Subdirección de las Artes.

En el marco del encuentro, se lleva a cabo la revisión a cada una de las obligaciones del contrato. Se da constancia del avance en su desarrollo y se dan recomendaciones para la entrega del informe final por parte de la Subdirección de las Artes.

3. Teniendo en cuenta la definición de los espacios, se dio alcance a la visita técnica programada el día miércoles 8 de mayo a las 11:00 a.m. en la biblioteca Pública Manuel Zapata Olivella - El Tintal en Kennedy, Se realizó la verificación de los espacios solicitados para el evento, para ello se solicitó el acceso a la visita con las directivas del espacio y se contó con el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 6 de 45

apoyo del asistente operativo de la biblioteca quien facilitó el recorrido en las instalaciones de la biblioteca. Durante el recorrido se procedió a tomar registro fotográfico y medidas de espacios para poder establecer los tamaños del branding requeridos por parte de comunicaciones.

Con base en lo anterior, se garantizaron los espacios de intervención para la participación de 22 artistas y/o agrupaciones locales, distribuidos de la siguiente manera:

	PROPUESTA	LOCALIDAD	ÁREAS DE EJECUCIÓN	ESPACIO INMERSIVO
1	Convención Juvenil Zanquera y de las Artes Populares	Usme	Alrededor del parque llegando a la Biblioteca	Acceso Biblioteca
2	Fotoestima 2.0	Suba	Taller de las artes	Galería de las Artes
3	Dos puntos Circo	Suba	Escenario de arte urbano	Arte Urbano
4	Casa Palma - Luz, Cámara y Arte 3.0 V2 - Convergencia creativa digital	Barrios Unidos	Galería de las artes	Galería de las Artes
5	Biblioandariega: Espacio de biblioteca con domo y personajes	San Cristóbal	Acceso – Costado occidental	Acceso Biblioteca
6	SoñArte: Juegos para niños /cajas lambe lambre	Bosa	Arte para la infancia (Teatrino exterior)	Arte para la primera Infancia
7	Función de Teatro de Marionetas Don Eloy	Antonio Nariño	Escenario principal	Escenario Local
8	Danzando el Género	Engativá	Zona de danza	Galería de las Artes
9	Presentación videos Hip Hop	Puente Aranda	Taller de las artes	Galería de las Artes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN		Fecha: 01/12/2020
			Versión: 2
			Página: 7 de 45

10	Corporación Tierra de Sueños	Teusaquillo	Arte para la infancia (Teatrino interior)	Arte para la primera Infancia
11	Apropiándonos de los nuestro: Golpes de Batucada	Chapinero	Escenario de arte urbano	Arte Urbano
12	Tropayazos por Tunjuelito: Tropa clown	Tunjuelito	Acceso principal Biblioteca El Tintal	Acceso Biblioteca
13	Swing Rebelde Music World	Fontibón	Escenario principal	Escenario Local
14	Programas de formación DCI – Una nueva era - Danza internacional (Folclor).	Rafael Uribe Uribe	Zona de danza	Galería de las Artes
15	Festival de la paz y la reconciliación - Música carranguera	Usaquén	Escenario principal	Escenario Local
16	Lecturas transformadoras para la experimentación artística	Ciudad Bolívar	Taller de las artes	Galería de las Artes
17	Stand-Up Comedy Fest	Bosa	Escenario principal	Escenario Local
18	Bogo Rap - Batallas Freestyle	Kennedy	Escenario de arte urbano	Arte Urbano
19	Retoma tu localidad grafiti /muralismo - colectivo de mujeres	Kennedy	Acceso principal Biblioteca El Tintal	Acceso Biblioteca
20	Entropía / Taller de serigrafía	Puente Aranda	Taller de las artes	Galería de las Artes
21	Metasessions - Gafas Realidad virtual	San Cristóbal	Acceso principal Biblioteca El Tintal	Acceso Biblioteca
22	Presentación hip-hop - Dale Play al Estéreo	Ciudad Bolívar	Escenario de arte urbano	Arte Urbano

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 8 de 45

4. **Reunión técnica con las propuestas seleccionadas:** Se estableció una jornada continua de reunión técnica con cada uno de los participantes convocados en el marco del evento, este encuentro contó con el apoyo de Raúl Garces como productor general del evento y el acompañamiento desde la Subdirección de las Artes de Jerson Alfonso Bernal y Miguel Ángel López.

Desde la corporación al Alba Producciones se gestionó el envío a las 22 organizaciones de la invitación a conectarse en las reuniones remotas.

Fecha: LUNES, 20 DE MAYO DE 2024

Hora: 2:00P.M - 2:20 P.M

Lugar: VIRTUAL

Reunión producción Somos ECL - Agrupaciones artísticas

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/ncb-ufku-dkj>

O marca el: (CO) +57 601 8956250 PIN: 631 978 717 9653#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/ncb-ufku-dkj?pin=6319787179653>

En este encuentro se estableció la designación de áreas de participación, horas de llegada y cantidad de artistas por propuesta. Asimismo, se hizo la revisión de los requerimientos técnicos para garantizar los suministros.

5. Durante el día del evento, se contó con el acompañamiento del equipo de apoyo de la Subdirección de las Artes, así como el equipo dispuesto por la Corporación Al Alba de 17 Operadores logísticos, 2 Brigadistas contraincendios, 2 Coordinadores de logística, 2 Auxiliares de enfermería y 6 personas de apoyo a la producción artística. Permitiendo así, un

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 9 de 45

acompañamiento continuo iniciado con el recibimiento de las agrupaciones, la destinación de almuerzos y refrigerios, ubicación de camerinos y áreas asignadas para el evento. Asimismo, la empresa de logística certifica en constancia que el aforo en el marco del evento fue de 2,200 asistentes rotativos durante toda la jornada.

Para el cierre del evento, se estableció el envío de certificados de participación artística a todas las propuestas participantes.

• SOPORTES O EVIDENCIAS:

Producto 2. Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes.

Producto 3. Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe.

Producto 4. Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de diecinueve (19) propuestas.

Producto 5. Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión.

Producto 6. Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de activación artística interactiva y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

Producto 7. Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

Producto 8. Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

Producto 9. Informe con cifras de alcance e impacto de la estrategia de difusión y posicionamiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 10 de 45

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: Realizar montaje de espacio para la exhibición de 3 artistas (danza, teatro, música), que contemple escenografía con recursos técnicos y branding de Es Cultura Local.

El cumplimiento de esta obligación se evidenció en el marco del desarrollo del evento "Somos Es Cultura Local" llevada a cabo el día 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Biblioteca Pública Manuel Zapata Olivella - El Tintal en Kennedy. Si bien el compromiso inicial estipulaba la exhibición de tres artistas (danza, teatro, música), se logró garantizar la participación de seis, garantizando los recursos técnicos y branding del programa ECL.

No.	PROPUESTA	GENERO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS TÉCNICOS SUMINISTRADOS
1	Función de Teatro de Marionetas Don Eloy - Antonio Nariño	Teatro - infantil	Desde hace 60 años la academia de arte y Teatrino Don Eloy se ha dedicado a la difusión del arte en el sur. Espectáculos y Talleres de Teatro, Música Danza y Marionetas.	Línea para PC y punto de corriente para teatrino. 4 Micrófonos inalámbricos, iluminación ambiente escenas.
2	Swing Rebelde Music World - Fontibón	Música	Una serie de sonidos enigmáticos envuelven esta agencia. La Farsa y su agencia de espionaje musical, es una propuesta que desde el año 2019 tiene la apuesta por la exploración sonora y estética. Evocando géneros como el NeoSwing, el Tango, el Gypsy y el Ska, esta agrupación transmite en sus shows una serie de relatos de intriga, misterio, ira y redención. Bienvenidos a esta agencia, bienvenidos	Batería acústica, 4 cajas directas (1 para bajo, 2 de guitarra y 1 de interface), 2 entradas para saxofón y acordeón y 3 micrófonos con base y luces dmx para ambiente y blackouts.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN		Fecha: 01/12/2020
			Versión: 2
			Página: 11 de 45

			a La Farsa.	
3	Festival de la paz y la reconciliación - Música carranguera - Usaquén	Música	Toda una familia carranguera, que desde al año 1990 pone en alto al campesino y su música, vista desde el ambiente citadino. Teniendo ascendencia del altiplano cundiboyacense, resaltando a la familia, la niñez y las vivencias agrícolas.	3 micrófonos de base, 1 micrófono dinámico omnidireccional, 4 cajas directas y luces dmx para ambiente y blackouts.
4	Stand-Up Comedy Fest - Bosa	Teatro – Línea de desarrollo: Stand-Up Comedy	El chivo producciones es una organización con más de 3 años de experiencia dedicada a la circulación y formación de la comedia a nivel local, distrital y nacional, enfatizando en su mayoría en el Stand Up Comedy, trabajando principalmente con comediantes de larga y mediana trayectoria.	Camerino para artistas, micrófono de mano con base y luz DMX para ambiente, y 4 silla altas
5	Danzando el Género, Corporación Cultural BF Tierradentro localidad Engativa.	Danza	EL ABC DE MI SER, “tu esencia marca la diferencia” es una obra escénica materializada desde los asombrosos lenguajes de la danza (clásica, afro y contemporánea) y el teatro (pantomima), enfocada hacia la comprensión del “género” desde múltiples concepciones, identidades o prácticas en la sociedad actual y el respeto a las diferencias de los seres humanos desde su etnia, género, orientación sexual, creencias religiosas y diversidad de pensamiento.	Camerino para 20 artistas, cabina, amplificación de sonido, micrófono de mano.
6	Programas de formación DCI – Una nueva era, Compañía	Danza	La Compañía Danza Colombia Internacional es una entidad de gestión cultural, que trabaja por la difusión y proyección de las artes escénicas. Nace el	Camerino para 20 artistas, intervención sonora malambo sonidos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN		Fecha: 01/12/2020
			Versión: 2
			Página: 12 de 45

	Danza Colombia Internacional. Localidad Rafael Uribe Uribe		26 de septiembre de 2006 a partir de la idea de su directora y fundadora Paola Beltrán de conformar una compañía que llevará el arte en su corazón, en sus procesos de formación y como proyecto de vida, con el fin de promover diálogos interculturales en cualquier lugar del mundo.	corporales, micrófono de mano
--	--	--	---	-------------------------------

Nota. La participación de artistas en danza se llevó a cabo en la **Zona de danza** habilitada para este tipo de muestras artísticas en el marco del evento.

En el **Escenario Local**, considerado uno de los espacios inmersivos para el evento, se garantizó la instalación del branding del programa según lo concertado en mesa **de seguimiento del convenio** con el equipo de la Subdirección de las artes, realizada el día 16/05/2024 llevada a cabo mediante reunión remota a través de la plataforma Meet. En esta reunión participaron desde la **Corporación Al Alba Producciones**: Alba María Mora Méndez, Representante Legal, Raúl Fernando Garcés, Productor General y desde la **Subdirección de las Artes**: Jerson Alfonso Bernal, Francia Rodríguez, Paula Alejandra Gualteros, Miguel Ángel López, Juan Sebastián Ochoa, Ingrid Lorena Huertas Contratistas de la Subdirección de las Artes. En este encuentro, se dio alcance al estado de preparación y programación según cronograma del material de branding ITEM Piezas gráficas y seguimiento parrilla de contenido.

En adjunto se encuentra el Producto 8. *Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.* Donde se detallan los suministros técnicos según referencia y alcance de producción. Esto abarcó las necesidades específicas de cada artista y sus respectivas disciplinas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 13 de 45

● **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

Producto 7. Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes

Producto 8. Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar montaje y branding de mínimo dieciséis (16) stands para exhibición de productos y/o procesos, en el marco del evento.

Durante el período cubierto por este informe, la Corporación Al Alba Producciones, cumplió con el compromiso de realizar el montaje y branding de veintidós (22) espacios de experiencias. Como fue informado en el informe No 2 del contrato, durante las sesiones de encuentro concertadas con el equipo del programa, se mencionó la importancia de establecer el concepto de “*stands*” como espacios de experiencias artísticas enfocadas en prácticas culturales para las comunidades locales participantes. Esta determinación se fundamentó en la necesidad de crear zonas flexibles diseñadas específicamente para exposiciones, presentaciones, talleres y encuentros comunitarios, garantizando así una representación equitativa de todas las localidades vinculadas al programa Es Cultura Local.

El montaje e instalación del material de branding para los espacios de experiencias se llevó a cabo el día 25 de mayo de 2024 a partir de las 3:00 p.m., contando previamente con el permiso desde la coordinación de la biblioteca para la autorización del ingreso del personal de apoyo, compuesto por: dos asistentes de producción y el productor general, desde la Corporación Al

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 14 de 45

Alba Producciones y con el acompañamiento y supervisión de Miguel Ángel López y Jerson Alfonso Bernal, desde la subdirección de las Artes.

Cada uno de los espacios de experiencias contó con la identificación clara tipo “hablador” que mostraba el nombre de la localidad, y área que representaba en el circuito itinerante; lo que facilitó a los visitantes identificar de dónde provenía cada intervención.

Por solicitud en reunión de seguimiento, se garantizó la entrega del branding general del evento al área de coordinación del programa ECL para ser utilizados en futuros eventos. Siendo estos:

13 habladores de localidades (Tener en cuenta que los 3 restantes se le entregaron a los grupos correspondientes al ser itinerante su participación)

8 banner de las zonas de intervención

1 banner de fondo de escenario local

A continuación, se especifican las características del branding y su respectiva ubicación en el marco del evento.

Nombre de la pieza	Características de la pieza	Ubicación
Banner puente lateral 1	Diseño de 5.60 m por 1.20 m microperforado	Puente lateral 1
Banner puente lateral 2	Diseño de 6.90m x 1.20m microperforado	Puente lateral 2
Afiche invitación general	70cm x 1m / policromía / código pulep qxj414	Afiche invitación general
Banner escenario principal	Diseño de 3.90 * 1.80 / policromía	Escenario principal
Habladores - banner logo ECL	Diseño de 40cm diámetro - círculo	Logo es cultura local con el nombre de localidad

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 15 de 45

Banner teatrino	Front de carpa con el nombre de la zona (zona infantil - teatrino exterior) de 30 cm de alto por 3mts de largo	Arte para la primera infancia
Banner logo redondo ECL I carpa superior	Logo redondo adhesivo para techo de carpa (logo ecl) de 1 mts para pegar en el techo de las dos carpas	Carpas - logo ECL
Tríptico ingreso	50cm por cada cara por 1.90cm	Logo ecl
Banner labco	Diseño de 2m* 40 labco	Taller de las artes
Banner sala b	Diseño de 2m* 40 sala b	Galería de las artes
Banner escenario local	Diseño de 2m *70cm escenario local	Escenario local
Banner escenario local	Diseño de 2m *70cm escenario local	Arte para la primera infancia
Banner arte urbano	Babero tarima exterior diseño de 6m * 50cm (horizontal) escenario arte urbano	Arte urbano
Adhesivo	Diseño de 3cm de alto x 3cm de largo con el sello de "es cultura local" replicado en hoja carta adhesiva con precorte	Sello ingreso es cultura local
Pendón general de ingreso	Diseño de 2m de alto x 1m de ancho con imagen general del evento para pendón de ingreso	Pendón general ECL
Banner	Caunter ingreso	Punto de información
Banner	Pendón araña zona de danza de 1 metro de ancho por 2 metros de alto	Zona de danza
Banner	Diseño de 2m* 40 taller de escritura	Taller de escritura

Como fue mencionado en la obligación No. 3 de este informe, la destinación del material general del branding consistió en la entrega en físico al área de coordinación del programa ECL, con el propósito de usar el mismo en acciones futuras para el posicionamiento del programa. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el proceso de diseño se crearon algunas piezas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 16 de 45

genéricas (sin fecha y lugar específico) permitiendo su uso en futuras actividades.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

Producto 7. Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

Producto 8. Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Apoyar y gestionar la impresión de branding y material para posicionamiento de la marca es cultura local (mínimo 150 kits pop, pendones microperforados, pasacalles, habladores, etc).

Se reporta en este periodo de informe del 08 de mayo al 12 de julio. El cumplimiento total de la obligación relacionada con el apoyo y gestión de impresión de branding y material requerido para el posicionamiento del programa. La producción física de los materiales impresos correspondió a:

1. Botón redondo para la Identificación para artistas participantes

Se garantizó el suministro de 176 unidades de botón redondo con la marca ECL entregado a cada uno de los artistas participantes en el marco del evento, funcionando como un distintivo especial que identificó a los artistas dentro del evento, y también fortaleció el sentido de pertenencia y conexión con la comunidad cultural local.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 17 de 45

2. kits POP, en una cantidad total de 150 unidades.

Como se ha mencionado en el informe No. 2 de actividades, cada uno de los Kit estaba compuesto por:

1 bolsa ecológica y reutilizable, en material de tela de algodón 41X37, color crudo, impreso en serigrafía en vivo mediante la experiencia de intervención de la agrupación Entropía, a quien se facilitó los suministros de revelado de logo cultura es local tamaño 1, revelado de logo es cultura local tamaño 2, con un espacio para interacción del público, plastisol color rojo, plastisol color amarillo, disolvente limpieza de marco y escobillones, papel para termo fijación estampado, caja de guantes de nitrilo, transporte, mesa de serigrafía. (Suministro para serigrafía de 150 bolsas). La impresión se llevó a cabo durante la jornada del evento en directo y con la participación de los espectadores asistentes, con la finalidad de dar a conocer el proceso artístico que conlleva la serigrafía.

1 Book artístico ECL, el área de comunicaciones ECL, desarrolló el diseño gráfico que integró el producto. El impreso se garantizó en material propalcote de 270 gr, con contenido de 8 páginas en bond de 90gr, impresión monocromática y policromía en portada y contraportada, medidas de 13,97cm x 21,59cm.

1 set de colores de 12 Und. El producto incluyó la impresión del logo del programa ECL en la base del cilindro de cartón de colores, 12 colores y taja lápiz en la tapa. Diámetro de 3,4cm – alto 10cm.

Los kits fueron entregados a las personas parte del equipo del Programa Es Cultura Local y al público asistente que se encontraba presente durante la jornada de la actividad.

3. Material Branding

Se garantizó la impresión e instalación correspondiente a: material branding, piezas gráficas suministradas por el equipo de

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 18 de 45

comunicaciones de ECL.

Nombre de la pieza	Características de la pieza	Tipo de contenido
Banner puente lateral 1	Diseño de 5.60 m por 1.20 m microperforado	Puente lateral 1
Banner puente lateral 2	Diseño de 6.90m x 1.20m microperforado	Puente lateral 2
Afiche invitación general	70cm x 1m / policromía / código pulep qxj414	Afiche invitación general
Banner escenario principal	Diseño de 3.90 * 1.80 / policromía	Escenario principal
Habladores - banner logo ECL	Diseño de 40cm diámetro - círculo	Logo es cultura local con el nombre de localidad
Banner teatrino	Front de carpa con el nombre de la zona (zona infantil - teatrino exterior) de 30 cm de alto por 3mts de largo	Arte para la primera infancia
Banner logo redondo ECL I carpa superior	Logo redondo adhesivo para techo de carpa (logo ecl) de 1 mts para pegar en el techo de las dos carpas	Carpas - logo ECL
Tríptico ingreso	50cm por cada cara por 1.90cm	Logo ecl
Banner labco	Diseño de 2m* 40 labco	Taller de las artes
Banner sala b	Diseño de 2m* 40 sala b	Galería de las artes
Banner escenario local	Diseño de 2m *70cm escenario local	Escenario local
Banner escenario local	Diseño de 2m *70cm escenario local	Arte para la primera infancia
Banner arte urbano	Babero tarima exterior diseño de 6m * 50cm (horizontal) escenario arte urbano	Arte urbano
Adhesivo	Diseño de 3cm de alto x 3cm de largo con el sello de "es cultura local" replicado en hoja carta adhesiva con precorte	Sello ingreso es cultura local

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 19 de 45

Pendón general de ingreso	Diseño de 2m de alto x 1m de ancho con imagen general del evento para pendón de ingreso	Pendón general ECL
Banner	Caunter ingreso	Punto de información
Banner	Pendón araña zona de danza de 1 metro de ancho por 2 metros de alto	Zona de danza
Banner	Diseño de 2m* 40 taller de escritura	Taller de escritura

Como fue mencionado en la obligación No. 3 de este informe, la destinación del material general del branding consistió en la entrega en físico al área de coordinación del programa ECL, con el propósito de usar el mismo en acciones futuras para el posicionamiento del programa. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el proceso de diseño se crearon algunas piezas genéricas (sin fecha y lugar específico) permitiendo su uso en futuras actividades.

4. Invitaciones

Se garantiza la impresión de 50 invitaciones físicas integradas por: Mapa de Bogotá en material MDF con medidas de 20.00 cm x 12.00 cm, 5 pines de 5cm con diseño gráfico de siluetas artísticas, tarjeta de invitación al evento que integra QR direccionado a la invitación audiovisual del evento, caja contenedora de 20x 20cm incluye sticker del logo ECL en tapa frontal y rotulo de invitación.

Invitaciones entregadas de forma personalizada a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de las 16 localidades, directivas de cultura de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. Por último invitación a la coordinadora de la Biblioteca pública El Tintal Manuel Zapata Olivella.

• SOPORTES O EVIDENCIAS:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 20 de 45

Producto 8. Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5. Apoyar en la convocatoria y confirmación de asistencia de medios y agentes creativos y culturales que participen con sus experiencias exitosas.

Para dar cumplimiento total de la obligación, como se informó en el informe No 1. Se garantizó el envío de invitación y posterior confirmación de participación de los **agentes creativos**. Asimismo, durante el periodo de este informe, mediante el acompañamiento de Reunión técnica con las propuestas seleccionadas en jornada continua fue informado por cada participante la asistencia de las 22 iniciativas en el evento según los términos concertados.

En relación a los **medios culturales**, se hizo acompañamiento desde el equipo de comunicaciones del programa, logrando la participación de algunos medios de comunicación de los Fondos de Desarrollo local y enlaces de prensa de las localidades. También, se garantizó la creación de contenido en Bogotá Plan, un medio digital que incentiva el acceso a la cultura en la capital.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 21 de 45

Producto 5. Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión.

Producto 6. Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de activación artística interactiva y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6: Gestionar los espacios, facilitadores, logística, materiales, recursos técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo del evento.

El cumplimiento, que involucró la gestión de espacios, facilitadores, logística, materiales, recursos técnicos y tecnológicos para el evento "Somos Es Cultura Local " se llevó a cabo de la siguiente manera:

Gestión de Espacios:

- Se confirmó la reserva de las instalaciones de la Biblioteca Pública Manuel Zapata Olivella, para el día 25 de mayo actividades de pre-montaje branding en horario de 3:00 p.m. a 7:00p.m y el día 26 de mayo entre las 11:30 a.m. y las 5:00 p.m. para la actividad para el evento.
- Se diseñó y distribuyó el diseño espacial, asignando áreas para experiencias artísticas, escenarios, zonas delimitadas de actividades según lo contemplado en la propuesta metodológica.

Logística:

- Se contrataron proveedores con experiencia para la logística del evento – DELTA EVENTOS, para el montaje de escenarios, sonido, iluminación, el proveedor GREAT SOUND.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 22 de 45

- Se planificó con los espacios disponibles de la biblioteca el flujo de tráfico, áreas de estacionamiento y accesos al evento.

Materiales:

Se adquirieron los materiales necesarios para las actividades interactivas. Incluyendo los insumos de material para el taller de escritura, fotografía y serigrafía.

Recursos Técnicos y Tecnológicos:

- Se contrataron equipos de sonido, iluminación y proyección, de acuerdo a lo concertado para cada una de los agentes creativos en la jornada de reunión técnica
- Se verificó la disponibilidad de conexiones eléctricas y tecnológicas en el lugar.

Impresión de Parrilla de programación del evento:

Se imprimieron 3000 volantes que detallaban la parrilla de programación del evento, que incluyó horarios de las actividades, presentaciones artísticas y momentos clave del evento. La distribución estuvo a cargo del equipo de logística iniciando el día 25 de mayo por los alrededores de la biblioteca y continuando en la jornada del evento el día 26 de mayo de. 2024.

Coordinación de los espacios para la experiencias artísticas:

- Se estableció en reunión de jornada técnica la comunicación con cada uno de los participantes para coordinar la instalación de suministros y requerimientos de espacios según la iniciativa concertada.
- Se realizó la asignación de espacios y la distribución de participación según las categorías culturales.

Personal de Apoyo:

Se contrató personal de apoyo para la coordinación general del evento, atención al público y dirección del flujo de asistentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 23 de 45

Pruebas Técnicas:

- Se llevaron a cabo pruebas técnicas previas para asegurarse de que todos los equipos funcionaran correctamente.
- Se verificó la calidad del sonido, la iluminación y la proyección.

Registro y Acreditación:

- Se implementó un sistema de registro para los asistentes y participantes.
- Se prepararon credenciales y materiales de registro.

El avance en la gestión de estos aspectos fue esencial para garantizar el desarrollo exitoso del evento y ofrecer a los asistentes una experiencia cultural y creativa enriquecedora. La planificación y coordinación meticulosa permitieron que el evento se llevara a cabo de manera fluida y efectiva, cumpliendo con las expectativas de los participantes y el público.

● SOPORTES O EVIDENCIAS:

- **Producto 7.** Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
- **Producto 8.** Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 24 de 45

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7: Entregar incentivos de participación para mínimo diecinueve (19) agrupaciones.

La corporación Al Alba Producciones garantizó la entrega de incentivos de participación a un total de 22 agrupaciones. Este proceso se llevó a cabo mediante la emisión de comunicados directos vía correo electrónico. Estos correos incluyeron una invitación formal para participar en el evento, junto con un listado detallado de los documentos requeridos para otorgar el incentivo de participación. Los incentivos se entregarían posterior a la asistencia activa en el evento de intercambio de experiencias, en la fecha y horas acordadas con el equipo organizador del evento.

Es importante destacar que para garantizar la entrega de los incentivos, cada agrupación tuvo la responsabilidad de cumplir con la entrega efectiva de los documentos administrativos requeridos por la organización. Además, los incentivos otorgados cumplieron con las retenciones de ley de acuerdo con la normativa vigente, asegurando así la transparencia y legalidad en el proceso de otorgamiento de incentivos a las agrupaciones participantes.

A continuación, se enlistan las agrupaciones a las que se les otorgó el incentivo en el marco de su participación:

No	Beneficiario(a)	Tipo de documento	Documento	Descripción del gasto	Localidad	Comprobante de egreso (No.)
1	Corporación Cultural Teatro Del Sur	NIT	900052006-1	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: soñarte juegos para niños cajas lambe lambe	Bosa	E 2857

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN		Fecha: 01/12/2020
			Versión: 2
			Página: 25 de 45

2	Angie Katherine Molina Suarez	C.C.	1,193,033,378	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: convención juvenil zanquera y de las artes populares localidad Usme	Usme	E 2858
3	Marianella Manrique Arevalo	C.C.	1019,1013,370	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: fotoestima 2:0 localidad suba	Suba	E 2859
4	Juan Camilo Jiménez Giraldo	C.C.	1015428121	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: dos puntos circo localidad suba	Suba	E 2860
5	Yesenia Cárdenas Hernández	C.C.	1115069323	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: entropía localidad puente Aranda	Puente Aranda	E 2861

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN		Fecha: 01/12/2020
			Versión: 2
			Página: 26 de 45

6	Casa Palma Hub Sas	NIT	901316118-6	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL I 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: entropía localidad puente Aranda	Barrios unidos	E 2865
7	Asociación Folklorica Palos Cuerdas Y Kotizas	NIT	8300937433	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: bibloandariega localidad san Cristóbal	San Cristóbal	E 2866
8	Academia De Arte Y Teatrino Don Eloy	NIT	860042749-8	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa e ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: función de marionetas localidad Antonio Nariño	Antonio Nariño	E 2867
9	Corporación Cultural Bf Tierradentro Esal	NIT	901007217-1	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa e ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: bailando el género localidad Engativá	Engativá	E 2869

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN		Fecha: 01/12/2020
			Versión: 2
			Página: 27 de 45

10	Daniel Ernesto Velandia Martínez	C.C.	1022431590-4	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: sello 91 localidad puente Aranda	Puente Aranda	E 2868
11	Corporación Tierra De Sueños	NIT	901176793-6	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: tierra de sueños localidad Teusaquillo	Teusaquillo	E 2870
12	Diana Paola Avila Vargas	C.C.	52,916,180	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: apropiándonos de lo nuestro golpes de batucada localidad chapinero	Chapinero	E 2871
13	Jhon Sebastian Rojas Romero	C.C.	1026,307,068	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: tropayazos por Tunjuelito localidad Tunjuelito	Tunjuelito	E 2872

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN		Fecha: 01/12/2020
			Versión: 2
			Página: 28 de 45

14	Olga Lucia Prieto Duarte	C.C.	1,233,909,190	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: la farsa swing rebelde localidad Fontibón	Fontibón	E 2873
15	Fulton Camilo Palacios Jimenez	C.C.	1023,873,010	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa e ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: metasessions localidad san Cristóbal	San Cristóbal	E 2881
16	Gloria Paola Beltrán Granados	C.C.	1013,599,320	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: compañía de danza internacional localidad Rafael Uribe Uribe	Rafael Uribe Uribe	E 2874
17	Luis Alfonso Rodríguez Bernal	C.C.	80,425,216	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: real Bacatá carranga localidad Usaquén	Usaquén	E 2875

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN		Fecha: 01/12/2020
			Versión: 2
			Página: 29 de 45

18	Carolina Santofimio Delgado	C.C.	52,901,561	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: taller de escritura creativa localidad ciudad Bolívar	Ciudad Bolívar	E 2876
19	Hernán Arturo Buitrago Murillo	C.C.	80,141,724-1	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: stand UP comedí localidad bosa	Bosa	E 2877
20	Leidy Tatiana Fajardo Traslaviña	C.C.	1030,540,86	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: Bogorap batallas freestyle localidad Kennedy	Kennedy	E 2878
21	Erika Marcela Villarreal Castro	C.C.	1022,386,455	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: intervención mural localidad Kennedy	Kennedy	E 2879

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN		Fecha: 01/12/2020
			Versión: 2
			Página: 30 de 45

22	Miguel Prado Preciado	C.C.	1033,777,216	Servicios de participación artística en el marco del evento de activación artística interactiva del programa ECL 4ta fase llevada a cabo el 26 de mayo de 2024 en las instalaciones de la biblioteca el Tintal propuesta: dale play al Stereo localidad ciudad Bolívar	Ciudad Bolívar	E 2880
----	-----------------------	------	--------------	--	----------------	--------

● **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

- **Producto 4.** Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de diecinueve (19) propuestas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8: Garantizar mínimo (1) presentador con experiencia en difusión de eventos culturales para presentar mínimo 16 videos con recorridos por 5 proyectos destacados por cada localidad, 4 videos generales del programa y presentación del evento de activación artísticas. Incluye propuesta creativa y libretos para los videos.

La obligación de garantizar un presentador con experiencia en difusión de eventos culturales se cumplió satisfactoriamente. Como fue informado en los informes 1 y 2 respectivamente, Luis Fernando Holguín, comunicador social y periodista con habilidades en la investigación, llevó a cabo este servicio durante el desarrollo del contrato.

Con base en lo anterior, participó como presentador para el evento de activación artística del día 26 de mayo. De igual manera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 31 de 45

realizó el acompañamiento de los videos y recorridos de cada una de las localidades, cumpliendo a conformidad con la presentación de 16 videos con recorridos por 5 proyectos destacados por cada localidad. A continuación se detallan las propuestas a las cuales se realizó el acompañamiento según localidad.

Fecha Visita	Localidad	Nombre del ganador
18 febrero 2024	Antonio Nariño	La Chiva Pintada
18 febrero 2024	Antonio Nariño	Corpoin Memoriam - Lucha Libre
18 febrero 2024	Antonio Nariño	Academia De Arte Y Teatrino Don Eloy
3 marzo 2024	Antonio Nariño	Festival Sonido Estelar
18 febrero 2024	Antonio Nariño	Combuto Cloqq
15 diciembre 2023	Teusaquillo	Fundación De Teatro Ditirambo
24 febrero 2024	Teusaquillo	Corporación Tierra De Sueños
24 febrero 2024	Teusaquillo	Fundación Teatro De Títeres Paciencia De Guayaba
10 marzo 2024	Teusaquillo	Latinlatas
25 febrero 2024	Ciudad Bolívar	Fundacion Aluna Para El Arte La Cultura Y La Paz
25 febrero 2024	Ciudad Bolívar	Nuevos Liderazgos Participativos
25 febrero 2024	Ciudad Bolívar	Fundacion Mizizi Ya Mababu
25 febrero 2024	Ciudad Bolívar	Biblioteca Itinerante Integrando Huellas
25 febrero 2024	Ciudad Bolívar	Colectivo Juvenil Huerta Waynakay
07 marzo 2024	Chapinero	Fundacion Objets Fax / El Contragolpe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN JURÍDICA

Código: 2TR-GJU-F-18

INFORME DE GESTIÓN

Fecha: 01/12/2020

Versión: 2

Página: 32 de 45

07 marzo 2024	Chapinero	La Casta Films
10 marzo 2024	Chapinero	Tufiesta.Com
enero 27	Chapinero	Cuchipandos - Teatro De La Montaña
20 marzo	Chapinero	Firmamentos Contenidos.
09 marzo 2024	Rafael Uribe Uribe	Bafuchada - Batucada De Mujeres
09 marzo 2024	Rafael Uribe Uribe	Colorfull, Historias De Cuerpos Coloridos
09 marzo 2024	Rafael Uribe Uribe	Casa Lgbtiq Amapola Jones
09 marzo 2024	Rafael Uribe Uribe	Movimiento Cultural Y Social Metal 18 ""Metal18"" Impulso Fest."
09 marzo 2024	Rafael Uribe Uribe	Asociado Pedagógico Asped - Taller De Instrumentos Reciclados
10 de marzo	San Cristóbal	Tejiendo Sueños: "Empoderadas En Acción" - Entrevista Jair
10 de marzo	San Cristóbal	Musoke
16 de marzo	San Cristóbal	Chybiskua Del Fucha
16 de marzo	San Cristóbal	Feria Artesanal Plaza 20 De Julio
16 de marzo	San Cristóbal	Historias Para Perder El Miedo
15 de marzo	Fontibón	Abain Colombia Escuela Digital Inclusiva
15 de marzo	Fontibón	Dar – Arte Transmisión De Saberes
15 de marzo	Fontibón	Caliptra By Anita Cattaleya
15 de marzo	Fontibón	Afrorizados: Tejiendo Identidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN JURÍDICA

Código: 2TR-GJU-F-18

Fecha: 01/12/2020

Versión: 2

Página: 33 de 45

INFORME DE GESTIÓN

15 de marzo	Fontibón	Casa Turquesa
23 marzo	Kennedy	Cocina Cannabica
23 marzo	Kennedy	Produciendo Y Haciendo - Rodaje
23 marzo	Kennedy	Canterbury
23 marzo	Kennedy	Festival Sac-Arte De Tu Mente - Pasanus
23 marzo	Suba	Ebenezer Dance
30 enero 2024	Suba	Músicos Anónimos
17 marzo	Suba	Feria Artesanal, Tribu Art Club
17 marzo	Suba	Como Cantan Las Tinguas - Bibioteca Jmsd
17 marzo	Suba	Coco Rayado - Presentación
17 de enero	Usaquén	Sueña, Vive Y Crea
23 de marzo	Usaquén	Musical Rey Leon - Servitá
6 abril	Usaquén	Circolocado - Servitá
6 abril	Barrios Unidos	Festival De Rock Bu
6 abril	Barrios Unidos	Feria Meteorito - Ilustración, Artes Graficas
05mayo	Barrios Unidos	Feria Del Juguete Diverso
08 de mayo	Barrios Unidos	Casa Palma Hub
13 de abril	Usme	Libros Buenos A La Vereda
13 de abril	Usme	Surreal - Solectivo Surgente
13 de abril	Usme	Usme Live Sessions



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN JURÍDICA

Código: 2TR-GJU-F-18

INFORME DE GESTIÓN

Fecha: 01/12/2020

Versión: 2

Página: 34 de 45

13 de abril	Usme	Ranitas Agricultoras
13 de abril	Usme	Usmekka
14 de abril	Tunjuelito	Mesa Local De Break Dance
14 de abril	Tunjuelito	Iso-Fragma
20 de abril	Tunjuelito	Mesa Local Del Grafiti - Intervención Casa Cultural
14 de abril	Bosa	La Gente De Mi Barrio
04 de mayo	Bosa	Luciernagas, Lanzamiento Libro
05 de mayo	Bosa	Rockeando En Wonderland
14 de abril	Puente Aranda	Ciclovidas
04 de mayo	Puente Aranda	Huella Verde
05 de mayo	Puente Aranda	Sello 91
28 de abril	Engativá	Títere En Ciclovía
13 de abril	Engativá	Danza Con Adulto Mayor, Titan Plaza.
3 de mayo	Engativá	Ballet Minuto De Dios

También, se garantizó la presentación de 4 videos generales del programa, que consistieron en:

1. Presentación del video de invitación al evento de activación dirigido al Gabinete distrital*
2. Presentación del video de invitación al evento de activación dirigido a público general para ser publicado en El espectador.*
3. Presentación del video que involucra el cierre del evento de activación para ser publicado en El espectador.
4. Presentación del video que integra los testimonios de los agentes creativos del programa ECL.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 35 de 45

Esta participación incluyó la integración de sellos de pertenencia que facilitaron el reconocimiento de los procesos y la identificación del programa Es Cultura Local en el contexto digital.

Videos que fueron albergados en la nube de publicación de la página web www.alalbaproducciones.com con el cual se tenía acceso desde el QR previsto para visualizar el contenido de las invitaciones al evento de activación.

• SOPORTES O EVIDENCIAS:

Producto 3. Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe.

Producto 5. Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión.

Producto 6. Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de activación artística interactiva y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

Producto 7. Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

Producto 8. Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

Producto 9. Informe con cifras de alcance e impacto de la estrategia de difusión y posicionamiento.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 36 de 45

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 9: Estructurar y poner en marcha de una estrategia de difusión en redes sociales y plataformas streaming para posicionar el programa es cultura local y sus impactos en las localidades, acorde con las recomendaciones del área de comunicaciones de la entidad.

Como fue evidenciado en el informe No 1, y en el informe No. 2. donde se implementó el proceso de preproducción de la estrategia de difusión. La estructura y marcha de la estrategia de difusión se desarrolló en tres fases, siendo estas:

Fase I: Producción Audiovisual: Se planificó y ejecutó la producción de contenido audiovisual para la cobertura de 15 localidades, representado en 55 recorridos en total.

Fase II: Articulación con Redes Sociales y plataformas Streaming: Tras evaluar diversas opciones, se determinó que El Espectador es el medio más viable, considerando tanto el valor de la pauta como su capacidad para alcanzar la audiencia deseada.

Fase III: Material Promocional: Se proyectó la opción para los kits POP que podrían incluir una bolsa ecológica de tela de algodón (41 x 37 cm), un libro artístico diseñado para intervención y coloreo con portada impresa en Propalcote de 320 gramos y hojas internas en bond de 90 gramos (13.97 cm x 21.59 cm), y un set de colores escolares con 12 colores (diámetro 3.4 cm, altura 10 cm), con la posibilidad de producir un total de 150 kits.

En estrecha colaboración con el equipo de comunicaciones del programa, se avanzó siguiendo las directrices y recomendaciones establecidas, dando lugar a un enfoque estratégico y coordinado. En este sentido, en este periodo de tiempo reportado se dio cumplimiento total a las tres fases establecidas en la estrategia de difusión presentada, a

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 37 de 45

continuación se amplía la información para cada fase:

Fase I: Producción Audiovisual: Se llevó a cabo la implementación de la producción de contenido audiovisual con el objetivo de generar material estratégico para su difusión, con el propósito de visibilizar las experiencias de los ganadores de la cuarta edición del programa. Esta propuesta incluyó la integración de sellos de pertenencia que facilitaron el reconocimiento de los procesos y la identificación del programa Es Cultura Local en el contexto digital. Como resultado se consolida la entrega de 16 videos con recorridos por 5 proyectos destacados por cada localidad, y 4 videos generales del programa y presentación del evento de activación artística.

Fase II: Articulación con Redes Sociales y plataformas Streaming

1. El desarrollo de la Fase II, concluyó con la intervención del canal de comunicación de El Espectador, reconocido como líder en redes sociales, como mecanismo que conecta a los ganadores del programa con un vasto DMP Clúster de Audiencias en el sector cultural, ampliando así su visibilidad y alcance. Se llevó a cabo la publicación de dos pautas, la primera publicación se garantizó el día **24 de mayo de 2024** dando alcance al registro audiovisual con contenido de la invitación general a participar en el marco del evento de activación, obteniendo como resultado en su difusión:

Reproducciones: 24,391

Impresiones: 17,043

Alcances: 15,640

Interacciones: 285

La segunda publicación, se llevó a cabo el día **09 de junio de 2024**, en esta difusión se compartió el contenido que involucra el cierre del evento de activación, con muestra de las experiencias artísticas de los agentes culturales participantes,

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 38 de 45

obteniendo como resultado en su difusión:

Reproducciones: 20,423

Impresiones: 14,478

Alcances: 13,729

Interacciones: 162

Resultados Generales: 31,521 Impresiones y 29,369 alcance.

El área de comunicaciones se encargó del diseño de los posts, manteniendo la coherencia visual con el manual de marca del Idartes garantizando una presentación uniforme y profesional.

2. BOGOTAPLAN

Dando alcance a los Medios digitales que incentiva el acceso a la cultura en la capital, por recomendación del área de comunicaciones del programa ECL, se llevó a cabo la publicación en pauta con BOGOPLAN, se creó en este medio el día 25 de mayo de 2024, la historia de invitación en el marco del evento de activación dando alcance a 9,301 cuentas. Asimismo se llevó a cabo el acompañamiento insito el 26 de mayo de 2024, la creación de ráfaga de historia durante el desarrollo del evento, logrando alcanzar 18,517 visitas; para un total de 27,818 visualizaciones en el marco de esta estrategia implementada.

Fase III: Material Promocional

A través de la elaboración de pendones, volantes, 150 kits POP y otros elementos promocionales, se realizó el cumplimiento de generar una experiencia única y representativa durante el evento principal de activación. Se garantizó la impresión de 50 invitaciones físicas integradas por: Mapa de Bogotá en material MDF con medidas de 20.00 cm x 12.00 cm, 5 pines de 5cm con diseño gráfico de siluetas artísticas, tarjeta de invitación al evento que integra QR direccionado a la invitación audiovisual del evento, caja contenedora de 20x 20cm incluye sticker del logo ECL en tapa frontal y rotulo de invitación.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 39 de 45

Los kits POP, contenían los siguientes elementos: Bolsa ecológica: Fabricada en tela de algodón con medidas de 41 x 37 cm, Book artístico, set de colores. Cantidad: 150 Kits.

En la fase de implementación del Material Promocional, se incluyó la creación de botones redondos destinados a los artistas participantes. Estos botones funcionaron como un distintivo especial para identificar y honrar su contribución al evento. **Cantidad:** Se suministraron un total de 176 botones. Para la invitación, fue seleccionado como elemento distintivo un mapa de Bogotá que incluyó 5 pines con siluetas de artistas participantes en el evento. Además, cada invitación estuvo acompañada de una tarjeta adicional.

SOPORTES O EVIDENCIAS:

- **Producto 9.** Informe con cifras de alcance e impacto de la estrategia de difusión y posicionamiento.
- **Producto 5.** Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión.
- **Producto 6.** Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de activación artística interactiva y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 10: Elaborar y entregar documento con los resultados cuantitativos y cualitativos, que contenga registro fotográfico, con protección de derechos de uso de imagen y garantías personales de quienes figuren en el mismo y evidencia de los canales de comunicación, sobre los resultados de la campaña.

Durante el período cubierto por este informe, se hace entrega del documento que consolida los resultados cuantitativos y cualitativos. Esto incluye la entrega de un registro fotográfico con garantías de protección de derechos de imagen y privacidad, además de la evidencia de la comunicación de los resultados de la campaña a través de los canales pertinentes. Dando

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 40 de 45

cumplimiento a la realización de la obligación en su totalidad.

El consolidado integra el reporte de resultado de los canales de comunicación de la campaña de difusión implementada, integrada por:

1. Informe de la plataforma El Espectador
2. Informe de BOGOTAPLAN
3. Métricas de visualización en la página www.alalabaproducciones.com lugar donde se albergaron los video de invitación general y de invitación a gabinete distrital. Donde se evidencia el ingreso de 750 visitas durante el periodo de vigencia de la activación de la estrategia de difusión.

SOPORTES O EVIDENCIAS:

- **Producto 5.** Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión.

PRODUCTOS:

PRODUCTO ENTREGADO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Producto 1. Informe de gestión.	Producto 1. Informe de gestión. PDF
Producto 2. Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes.	Producto 2. Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes. PDF

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 41 de 45

Producto 3. Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe.	Producto 3. Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe. USB en físico mediante radicación respectiva.
Producto 4. Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de diecinueve (19) propuestas y Producto 5. Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión	Producto 4. Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de diecinueve (19) propuestas y Producto 5. Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión PDF
Producto 6. Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de activación artística interactiva y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes y Producto 7. Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.	Producto 6. Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de activación artística interactiva y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes y Producto 7. Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes. PDF
Producto 8. Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.	Producto 8. Documento que consolide la realización del “evento de activación artística interactiva que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes. PDF
Producto 9. Informe con cifras de alcance e impacto de la estrategia de difusión y posicionamiento.	Producto 9. Informe con cifras de alcance e impacto de la estrategia de difusión y posicionamiento. PDF

CONCLUSIONES

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 42 de 45

El evento "Somos Es Cultura Local" ha representado un éxito significativo en la promoción y celebración de la diversidad cultural y artística de las diferentes localidades de Bogotá. Basado en los resultados obtenidos y las experiencias recopiladas durante la ejecución del evento, se destacan las siguientes conclusiones:

Alcance y Participación Comunitaria: La alta participación del público, con aproximadamente 2,200 asistentes durante el día principal de activación, demuestra un sólido interés y compromiso de la comunidad local con las actividades culturales y artísticas ofrecidas.

Impacto Cultural: Los cinco espacios inmersivos diseñados facilitaron interacciones significativas entre artistas, emprendedores y público, fortaleciendo el sentido de identidad cultural y comunitaria en cada localidad participante.

Estrategia de Difusión Efectiva: La implementación de una estrategia de difusión dividida en tres fases (Producción Audiovisual, Articulación con Redes Sociales y Material Promocional) generó resultados positivos, alcanzando más de 60,000 impresiones y alcances en medios digitales y sociales seleccionados.

Cumplimiento de Obligaciones Contractuales: Se cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el contrato, incluyendo la producción de material de branding, organización de reuniones de seguimiento y la entrega de informes detallados y documentación fotográfica.

Recomendaciones:

Basado en la experiencia adquirida durante la ejecución del evento y la evaluación de resultados, se proponen las siguientes

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 43 de 45

recomendaciones para futuras ediciones o eventos similares:

Ampliación de la Estrategia de Difusión: Explorar nuevas plataformas digitales y colaborar con una gama más amplia de medios locales para maximizar el alcance y la visibilidad del evento.

Fortalecimiento de la Participación Comunitaria: Implementar estrategias adicionales para involucrar a más sectores de la comunidad, especialmente grupos demográficos menos representados o marginados.

Sostenibilidad y Continuidad: Desarrollar medidas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del evento, incluyendo la creación de alianzas estratégicas con instituciones culturales y comerciales locales.

Evaluación Continua: Establecer mecanismos de evaluación continua para monitorear el impacto del evento en la comunidad y ajustar estrategias según los resultados obtenidos.

Innovación en Experiencias Artísticas: Introducir nuevas formas de expresión artística e interactiva que puedan enriquecer la experiencia del público y mantener el evento relevante y atractivo en futuras ediciones.

PÁGINAS WEB Y/O LINKS EN LOS QUE SE REALIZÓ DIFUSIÓN AL PROYECTO
https://www.idartes.gov.co/es/articulos/kennedy-vibro-al-ritmo-de-somos-es-cultura-local
https://www.idartes.gov.co/es/noticias/22-proyectos-locales-y-artisticos-se-toman-la-biblioteca-el-tintal

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 44 de 45

<https://bogota.gov.co/que-hacer/cultura/planes-en-bogota>

https://www.instagram.com/reel/C7W_9B8ueab/?igsh=cGg0amN3azVlZGEz

<https://x.com/bibloredbogota/status/1794800103296729383?s=46>

<https://www.facebook.com/reel/2114256578947099>

<https://www.instagram.com/p/C7U2Q9OpwMN/?igsh=MWZlYm5zc2o5azM0MA%3D%3D>

<https://www.instagram.com/p/C7O-pvDucob/?igsh=emJhM3MwaTRuODhr>

https://www.instagram.com/p/C7U2OzMvWCr/?igsh=aW56ajJrc3NxMnd0&img_index=1

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=865875258913342&id=100064726265099&mibextid=WC7FNe&rdid=apk6KncgUFZoHvUd

<https://www.facebook.com/100064957323314/posts/836746968500540/?mibextid=WC7FNe&rdid=W540GaxlqL85cE4g>

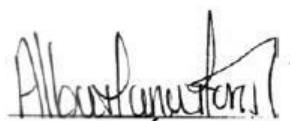
Al Alba Producciones (@alalabaproducciones) www.alalabaproducciones.com

<https://bogota.gov.co/que-hacer/cultura/planes-en-bogota>

https://www.instagram.com/reel/C7W_9B8ueab/?igsh=MWU4d2lrN3g4dzViMQ==

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-18
	INFORME DE GESTIÓN	Fecha: 01/12/2020
		Versión: 2
		Página: 45 de 45

Cordialmente,



Representante Legal
Corporación Al Alba Producciones
ALBA MARÍA MORA MÉNDEZ
C.C. 1013.578.043 Bogotá
 No. Folios: 45

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20243000413073 Fecha: 16-07-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 1 de 2	

ASUNTO: (Virtual) Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2169-2023- Entrega informe y cierre contrato.		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de las Artes – Programa Es Cultura Local
LUGAR: (Virtual) Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2169-2023- Entrega informe y cierre contrato. Viernes, 12 de julio - 12:00 - 1:00pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/kzg-mioe-jfy O marca el: (CO) +57 601 8956655 PIN: 634 929 320# Más números de teléfono: https://tel.meet/kzg-mioe-jfy?pin=5491363646372	FECHA: 12/07/2024	HORA: 12:00 a 1:00 pm

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Alba María Mora Méndez	Corporación Al Alba Producciones	Representante Legal	alalbaproducciones@gmail.com	3102641193	Asistencia Virtual
Raúl Fernando Garcés Coca	Corporación Al Alba Producciones	Contratista Al alba Producciones	produccion.rgarcesc@gmail.com	3209117026	Asistencia Virtual
Paula Alejandra Gualteros Murillo	Idartes - Subartes Programa Es Cultura Local	Contratista	paula.gualteros@idartes.gov.co	3226276758	Asistencia Virtual
Ingrid Lorena Huertas Moreno	Idartes - Subartes Programa Es Cultura Local	Contratista	Ingrid.huertas@idartes.gov.co	3115379544	Asistencia Virtual

ORDEN DEL DIA					
1. Entrega Informe final y cierre de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2169-2023					
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
<p>La líder del programa da la bienvenida a la reunión, con el fin de realizar el cierre y validación general del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2169-2023 cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes – Subdirección de las Artes, en las actividades requeridas para la proyección y desarrollo de acciones que permitan la apropiación y posicionamiento del programa Es Cultura Local con el fin de visibilizar los procesos realizados por agentes creativos y culturales y que los ciudadanos y las ciudadanas conozcan la oferta del sector en el marco del Convenio Interadministrativo 471-2023 para el Programa "Es Cultura Local".</p> <p>1. Entrega informe final y productos: De acuerdo a la ejecución del mencionado contrato por parte de la Corporación Al Alba Producciones hace entrega del informe final de actividades y los productos requeridos para el pago No. 4.</p> <p>Cumplimiento de Obligaciones: El contratista ha cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios mencionado. Durante el período contractual, se han alcanzado los objetivos, demostrando un desempeño profesional y dedicado en todas las actividades realizadas.</p> <p>Entrega Total de Productos: Se han entregado todos los productos y resultados esperados conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato. La calidad y la completitud de los entregables han cumplido con nuestras expectativas y requisitos específicos.</p> <p>En vista de lo anterior, se concluye que el contrato de prestación de servicios No. 2169-2023 ha sido ejecutado exitosamente y de manera completa por parte del contratista. Por lo tanto, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el contrato, se procede a la terminación anticipada del mismo y se radicará el Informe para trámite de pago de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</p> <p>Agradecemos al contratista por su profesionalismo y dedicación demostrados durante la ejecución de este proyecto.</p>					
COMPROMISOS					
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA	1. Radicar cuarto y último informe de actividades del contrato de prestación de servicios No. 2169-2023	Lorena Huertas Moreno	15/07/2024
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA			
1. Radicar cuarto y último informe de actividades del contrato de prestación de servicios No. 2169-2023	Lorena Huertas Moreno	15/07/2024			

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20243000413073 Fecha: 16-07-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 2 de 2	

Documento 20243000413073 firmado electrónicamente por:

INGRID LORENA HUERTAS MORENO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 16-07-2024 08:05:23



0815662387a23ebcc19d67e1f5d73b1937ed8a4dfdf9ea7811f3a45155d9d7f5
Codigo de Verificación CV: 44986 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.